



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRAFICA
Salta, 5 de abril de 2017

T/1mn.-

6ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA. - FONSECA, LARDIEZ AMANDA FRIDA

SECRETARÍA LEGISLATIVA. - AMADO, GERONIMO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. - HERRERA, ANTONIO

CONCEJALES PRESENTES. - -ARROYO, ROMINA- BRITOS, JOSE EDUARDO - CÁNEPA, MATIAS - CASTILLO, RAMÓN - CORNEJO, VIRGINIA - DI BEZ, ANGELA - FOFFANI, CRISTINA INES - GALINDEZ, GASTON GUILLERMO - GONZALEZ, JOSÉ IGNACIO - HAUCHANA, MIRTA LILIANA - HOSEL, LUIS ALBERTO - MORENO, MARIO ENRIQUE - ORTIZ, ANGEL HORACIO - SALIM, ALBERTO - SERRALTA, GUSTAVO ADOLFO - SURIANI, ANDRES RAFAEL - VILLAMAYOR, MARIA DEL SOCORRO.-

CONCEJALES AUSENTES c/aviso. - VILLADA, RICARDO GUILLERMO (a cargo del Intendencia de la Municipalidad de Salta) - BATTAGLIA LEIVA, JESUS DAVID-FIGUEROA, NOELIA LIHUE.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo horas 17:08', dice la:

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Con la presencia de once señores concejales, siendo horas 17:08 y existiendo quórum legal, se declara abierta la **5º SESIÓN ORDINARIA** del año 2017.

***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Invito a los concejales **ANDRES RAFAEL SURIANI** y **GUSTAVO ADOLFO SERRALTA**, a izar la bandera de la Nación y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los concejales **ANDRES RAFAEL SURIANI** y **GUSTAVO ADOLFO SERRALTA** izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

***.

LICENCIAS y/o AVISOS DE INASISTENCIAS

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a una nota presentada.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Salta 5 de abril de 2017

Al Presidente del Concejo Deliberante
Ing. Ricardo Villada
S _____ / _____ D _____

Me dirijo a usted, para informarle que por motivos particulares no podré asistir a la Sesión Ordinaria programada para hoy a horas 16.
Sin otro particular saludo a usted atte.



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

DAVID BATAGLIA LEIVA
Concejal

HOMENAJES y MANIFESTACIONES MOCION

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Virginia Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señora Presidenta.

Es para solicitar alteración del Orden del Día, para que se pueda realizar un homenaje que ya está aprobado. Es el Expediente N° 135/1074, referido a unos alumnos del Instituto terciario que han realizado un instrumento de innovación tecnológica.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Vamos a dejar pendiente la moción presentada por la concejal Virginia Cornejo, para ser tratada después del homenaje que inmediatamente se va a realizar en el recinto.

Por ceremonial se dará lectura.

-Ingresan al recinto el homenajeado, Ernesto Victorino Solá, acompañado por sus familiares-

-Ingresa la concejal Huachana-

SR. CARDOZO (Ceremonial).- Con la presencia de la señora Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante, a cargo de la Presidencia, doctora Frida Fonseca Lardies, señores Concejales, señor **Ernesto Victorino Solá**, Secretarios, Prosecretarios, vamos a dar lectura a la Resolución N° 059.

RESOLUCIÓN N° 059 C.D.-

VISTO

La trayectoria y relevancia profesional y política del señor Ernesto Victorino Solá en la vida e historia de nuestra Salta; y

CONSIDERANDO

Que, fue electo concejal por la ciudad de Salta en el año 1.983, iniciando un nuevo período constitucional democrático;

Que, en los comicios del 3 de diciembre del año 1985, fue electo Convencional Constituyente por el Departamento Capital, y Presidente de la Comisión de Régimen Municipal de la Convención Constituyente, cargos mediante los cuales aportó nuevas pautas que enmarcaron un cambio positivo y sustancial en nuestra Constitución Provincial, principalmente en lo que respecta a la autonomía municipal, promoviendo el ejercicio de autonomía plena, institucional, política, administrativa y financiera para todos los municipios, como así incentivo y pregonó la unión de todos los sectores sociales, educativos, culturales y religiosos que comprenden la comunidad salteña;

Que, en el año 1987 fue electo diputado provincial, representando a la Unión Cívica Radical, dotando a nuestra provincia de leyes que enaltecieron los valores de las familias y propiciando una mejor calidad de vida y de desarrollo humano para nuestro pueblo;

Que, fue elegido presidente del Círculo de Legisladores de la Provincia de Salta, por dos períodos, cumpliendo dicha labor desde el año 2006 hasta 2013, participando en la ciudad de San Juan del XXIII Congreso Nacional, evento organizado por la Federación Argentina de Círculos de Legisladores Provinciales;

Que, promovió y propició la creación del Defensor del Pueblo en el ámbito municipal, insistiendo desde ese entonces que los gobiernos municipal y provincial deben establecer las normativas y reglamentos claros e institucionales para su efectiva aplicación y función, en pos de los derechos de la comunidad Salteña;

Que, elaboró el proyecto de ordenanza sobre la Responsabilidad Patrimonial, exponiendo la modalidad y ejecución de los trámites y gestiones judiciales, priorizando la protección los bienes y recursos del estado municipal;

Que, propició a través de un proyecto de resolución la modalidad de Audiencias Públicas, concediendo la participación de los ciudadanos a exponer su opinión sobre ciertos temas de interés, expresando que cuando una decisión es producto de un proceso social participativo, la norma que la pronuncia logrará mayor grado de aceptación en la sociedad;

Que, elaboró proyectos para beneficiar al sector de la tercera edad, considerando que los jubilados y pensionados deben gozar del reconocimiento de la comunidad, otorgándoles el beneficio del libre acceso y gratuito a los cines y a los espectáculos culturales, artísticos y deportivos que se desarrollen en la ciudad de Salta;

Que, en el año 2010 el Secretario de Turismo de la Municipalidad de la Ciudad de Salta declaró de Interés Cultural Municipal al libro “A dos siglos del proceso independentista - de cara al tricentenario”, escrito y compilado por el señor Ernesto Victorino Solá y por la Dra. María Silvia de la Zerda;

Que, su probidad como persona y principalmente su hombría de bien y humildad, lo ubican como un destacado referente y defensor de los derechos e intereses de la Comunidad Salteña;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR Ciudadano Destacado de la ciudad de Salta, al señor Ernesto Victorino Solá, por su extensa, prestigiosa y comprometida trayectoria en el ámbito político y social de nuestra comunidad.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de una placa recordatoria y copia de la presente resolución al señor Ernesto Victorino Solá.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

Ing. RICARDO VILLADA
Presidente
Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

T/2ks.-

A continuación, invitamos a la señora Vicepresidenta Primera en ejercicio de la Presidencia, al autor del proyecto concejal Andrés Suriani, a acompañar en la entrega de la plaqueta recordatoria y copia de la resolución al señor Ernesto Victorino Solá.

- La señora Presidente del Concejo Deliberante y los señores concejales hacen entrega de la plaqueta recordatoria y copia de la Resolución al señor Ernesto Victorino Solá- (Aplausos)-

SR.CARDOZO (Ceremonial).- Escucharemos las palabras primeramente del señor concejal autor del proyecto.



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

SR. SURIANI. - Muchísimas gracias.

Queridos concejales, público presente, autoridades, para mí es un honor poder compartir este momento con un amigo de todos los salteños, que en toda su vida política -por todo lo que recién se ha dicho- ha dado muestra cabales de ese ciudadano que está comprometido con Salta, con las instituciones, con la vida democrática, iniciando sus tareas como concejal cuando daba comienzo la democracia en 1983.

No ha dejado Ernesto Victorino -más conocido como el "Curro Solá"- de dar testimonio de su compromiso para todo el pueblo de Salta y también para las instituciones de la patria. Porque entre sus logros está haber promovido entre otras cosas "El Defensor del Pueblo"; es una institución que hoy es reconocida a nivel nacional, también a nivel local y que habla justamente de ese compromiso que ha tenido Ernesto Victorino para con su vocación en la política.

Quiero también resaltar, porque me unen lazos de afecto con su familia, que es evidente, podríamos decir, el dato de su ascendencia genealógica, porque su padre José Vicente Solá, está también allí la simiente de un compromiso y una labor constante para con el pueblo de Salta.

Muchas gracias "Curro" por tu entrega, tu compromiso con la democracia y con la vida cívica de todos los salteños.

-Aplausos-

SR. ERNESTO VICTORINO SOLA (Ciudadano destacado por su trayectoria política y social en Salta).- Señora Vicepresidenta Primera, a cargo de Presidencia, señores Concejales, concejal Suriani muchas gracias y a todos los Concejales.

Este momento para mí es trascendental, vuelvo a lo que es mi vida, soy uno de los pocos sobrevivientes del '83.

Todos querían ser diputados nacionales, diputados, mi hermano era candidato a gobernador; yo quise ser concejal. *Concilium vicinorum*, Concejo de vecinos, decían; y empecé a estudiar el tema.

Realmente vi que era hermoso ser concejal, porque uno abre la ventana y ya ve la ciudad. Vanossi dice que el "municipio es un grupo de familia en un territorio determinado que busca el bien común", y yo me sentía parte. Nos sentíamos parte, éramos nueve en ese tiempo en la calle Florida, incluso nosotros hicimos un proyecto para la peatonal que la terminó el otro periodo.

Hicimos "el Defensor del Pueblo", que según Jorge Maiorano en su libro "El Ombudsman-Defensor del Pueblo", es la primera ordenanza de la República; eso no lo dicen en Buenos Aires. Pero es la primera ordenanza de la República Argentina. Después creamos el Juicio de Residencia y otros proyectos más. Luego...

T/3mm.-

...Luego tuve el honor de ser Convencional Constituyente, Presidente de la Comisión de Régimen Municipal, ahí se habló de la autonomía plena, de la autarquía, la autosuficiencia económica. Pero en algo fracasé ahí, quería que los concejales tengamos cuatro años y no dos, porque no hay tiempo.

Y fíjense lo que es la vida, en mi bloque en ese tiempo teníamos muchos altercados, éramos como cuarenta, gané con dos votos para presentarlo en el plenario, en la reforma de la Constitución, lo perdí. Uno de los argumentos -escuchen- era: "¡Nooo!", y eran gente del interior la que formábamos, eran un poco de la Capital, más del interior; decían: "No, se juntan dos en un café y te voltean un intendente". Nos minimizaban. Me dolió mucho, sentí un gran fracaso; pero sacamos la autonomía municipal.

Luego fui diputado, y ahí también se creó la figura del Comisionado Legislativo, no me dejaron poner el nombre Defensor del Pueblo, porque decían que era muy pomposo y otras cosas más.

Por eso digo que fue muy lindo ser concejal, habiendo sido diputado. Porque después cuando fui diputado se aprobó el proyecto en la Cámara de Diputados, y murió en el Senado; todavía está muerto en el Senado.

Por eso digo, que el Concejo Deliberante cuando vuelven a crearse de nuevo las elecciones, uno quería ser diputado nacional el otro diputado, yo dije: quiero ser concejal; y volví al Concejo Deliberante. Fue la segunda vez. Tuve el gusto de trabajar con personas muy importantes: Santos Jacinto Dávalos, Pérez Alsina, Roque Rueda (Padre), un gran hombre, Magadan, el "negro" Ramos, Benedicto; realmente gente importante.



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

Ahí nos olvidamos un poco de qué partido éramos y trabajábamos todos juntos, de ahí salen las famosas audiencias públicas. Siempre hago un chiste de este tema cuando digo: “hasta el Capitán Montoya iba a los barrios a ver las audiencias públicas”.

Por eso les agradezco señores Concejales, secretarios y empleados, los quiero mucho.

Es para mí una de las cosas más lindas que me pasó en la vida, volver a este recinto, los envidio sanamente se los juro. Porque esto sí que es trabajar por el vecino.

Me acuerdo una vez conversando con Raúl Alfonsín me dijo: “*tengo muchos cargos importantes, pero lo más importante fue ser concejal en Chascomús*”; yo me quedé frío. Pero hoy les digo, para mí el cargo más hermoso es el de “Concejal”. Muchas gracias.

-Fuentes aplausos en el recinto-

SR. CARDOZO (Ceremonial).- Escucharemos ahora la palabra de la señora Vicepresidenta Primera, a cargo de la Presidencia, doctora Frida Fonseca Lardies.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- En primer lugar, este reconocimiento tan emotivo, felicitaciones querido Ernesto, es un placer, orgullo tenerte de nuevo en este recinto, a tu familia, tu hermano, tu compañera de la vida, la doctora María Silvia de la Cerda.

Un gusto poder tener la compañía de ustedes, y además quiero valorar esto que acaba de decir “Curro”, en el sentido de lo que significa ser concejal. Creo que las palabras de él nos han llegado al alma a todos y es tal cual lo dijiste vos Ernesto, nos resistimos a irnos del Concejo, todos.

En mi caso, es el tercer mandato, en caso de Socorro, el cuarto; porque nos encanta el trabajo de ser concejales. Virginia ha sido diputada y ahora es concejal, y también se da cuenta -como vos bien describiste- que estamos a la par de los vecinos, con mucho compromiso, haciendo grandes esfuerzos para conciliar ideas y posiciones de los distintos espacios políticos. Tratamos de resolverle el problema a la gente y de llevar aquellos proyectos que le pueden mejorar la calidad de vida.

La verdad que escuchar un municipalista, un hombre que valora el vecinalismo, que valora al Concejo Deliberante es muy lindo.

Te agradezco de parte de todos los Concejales tus palabras, y seguramente nos da más fuerza para seguir trabajando en este desafío que es ser Concejales. Así que felicitaciones. (Aplausos)

T/4cp.-

SR. CARDOZO (Ceremonial).- De esta manera, damos por finalizado este homenaje.

-Se retira del recinto el señor Ernesto Victorino Solá, acompañado de sus familiares-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Vamos a poner a consideración la moción formulada por la concejal Cornejo, de alterar el Orden del Día para aprobar un homenaje que está dispuesto en el punto N°17.

SRA. CORNEJO.- Gracias Presidenta, también a consideración del Cuerpo la aprobación previa de este proyecto de declaración.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Primero hacemos la alteración y después si quiere exponerlo al homenaje, no hay problema.

Vamos a poner a consideración, se va a votar la alteración del Orden del Día para votar el punto N°17, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la alteración del Orden del Día.

***.

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señora Presidenta.

Si estamos de acuerdo y se han seguido los procesos legislativos, en el momento de hacer el homenaje podemos hacer los fundamentos.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaria Legislativa, se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

....

EXPTE N° 135-1074/17.-

**DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL EL
PROYECTO “PORTA SILLAS DE RUEDA”**



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

(Punto N° 17)

-No se lee-

DICTAMEN N° 17

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la importancia de brindar una solución a aquellas personas con capacidades diferentes que necesitan transportar una silla de ruedas en taxis o remises; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Instituto Tecnológico de Innovaciones Productivas de Salta desarrolló el proyecto “Porta Sillas de Ruedas”;

QUE, es un trabajo pensado para taxis y remises que tienen limitada la capacidad del baúl debido a los tubos de GNC;

QUE, es un paso más en el largo camino hacia la accesibilidad universal;

POR ELLO;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el proyecto “Porta Sillas de Ruedas” desarrollado por el Instituto Tecnológico de Innovaciones Productivas de Salta.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de la presente resolución y placa recordatoria a representantes del Instituto Tecnológico de Innovaciones Productivas de Salta

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firman los concejales: Gustavo Serralta, Mario Moreno, Virginia Cornejo.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración el punto N° 17 que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.***.

CONTINUACION HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución pertinente y vamos a hacer el homenaje que acaba de aprobarse.

Le hago una consulta, concejal Cornejo, ¿el vehículo que está afuera con la silla incluida es del tema que vamos a tratar?

SRA. CORNEJO: Así es, señora Presidente. Sería muy interesante que todos los concejales se acercaran y que pudieran ver el compromiso social, a través de un trabajo de innovación tecnológica que hoy estos chicos nos demuestran en este esfuerzo por mejorarle la vida a los demás.

Así que sería muy lindo que todos puedan acercarse y comprobar que se puede hacer muchas cosas.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Entonces, una vez leída la Resolución vamos a invitar a los señores Concejales a participar unos minutos en la parte externa del Concejo para visualizar el emprendimiento.

SRA. CORNEJO.- Muchas gracias, señora Presidente.

.-.-.-.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Vamos a hacer un pequeño cuarto intermedio después, para que puedan todos asistir y observar este proyecto.

SR. CARDOZO (Ceremonial).- Continuando con los homenajes, destacando la presencia de **Pablo Codina y Agustin Sequila**, que son los egresados del diseño de industria del **Instituto Tecnológico de Innovaciones**, vamos a dar lectura a la Resolución N° 78 del Concejo Deliberante. Lee.

RESOLUCIÓN N° 078 C.D.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La importancia de brindar una solución a aquellas personas con capacidades diferentes que necesitan transportar una silla de ruedas en taxis o remises; y

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Tecnológico de Innovaciones Productivas de Salta desarrolló el proyecto “Porta Sillas de Ruedas”;

Que, es un trabajo pensado para taxis y remises que tienen limitada la capacidad del baúl debido a los tubos de GNC;

Que, es un paso más en el largo camino hacia la accesibilidad universal;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el proyecto “Porta Sillas de Ruedas” desarrollado por el Instituto Tecnológico de Innovaciones Productivas de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a representantes del Instituto Tecnológico de Innovaciones Productivas de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

Ing. RICARDO VILLADA
Presidente
Concejo Deliberante de la ciudad de Salta



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

T/5sq.-

A continuación, invitamos a la señora Vicepresidenta Primera en ejercicio de la Presidencia, a la autora del proyecto y a los Concejales que deseen participar, a acompañar en la entrega de la plaqueta recordatoria y copia de la resolución a los alumnos.

-La señora Vicepresidenta Primera en ejercicio de la Presidencia del Concejo Deliberante y los señores Concejales hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente a los alumnos-

-Aplausos-

SR. CARDOZO (Ceremonial).- Seguidamente, escucharemos la palabra de la concejal Cornejo, autora del proyecto.

SRA. CORNEJO.- Muchas gracias.

Para mí es muy emotivo poder estar al lado de los jóvenes como Pablo y Agustín, que nos demuestran su sensibilidad social a través de sus estudios, a través de esta posibilidad que han tenido de acceder a una carrera terciaria de innovación productiva y podernos brindar una solución a algo que vemos en las calles de nuestra ciudad.

Una persona en sillas de ruedas que no puede o no lo levanta ningún taxi ni remis, y desgraciadamente tampoco los colectivos, porque muchos de ellos no tienen accesibilidad universal.

Ellos pensaron en los otros, al hacerlo dijeron: ¿por qué no un porta-silla de ruedas? Porque dentro de lo que ellos investigaron, se dieron cuenta que los taxis y los remises funcionan con GNC, y los tubos de GNC ocupan todo lo que es el baúl, donde tal vez podría ir esta silla de rueda.

La verdad, para mí es un gusto enorme que haya jóvenes en Salta como ustedes y que nosotros los podamos homenajear como hoy lo estamos haciendo.

-Aplausos-

SR. CARDOZO (Ceremonial).- A continuación, escuchamos las palabras de uno de los jóvenes.

SR. PABLO CODINA (Instituto Tecnológico de Innovaciones Productivas de Salta).- Buenas tardes. Muchísimas gracias por este reconocimiento, y como dijo la Concejal, es muy importante ver más allá en cuanto a diseño universal, pongámoslo así.

Es muy importante llevar a cabo este prototipo, este proyecto que fue nuestra tesis, es muy importante incluir socialmente.

-Aplausos-

SR. CARDOZO (Ceremonial).- Seguidamente, tiene la palabra la señora Presidente, Frida Fonseca.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Gracias. Es un placer. Felicitar a la concejal Virginia Cornejo por esta iniciativa que me parece muy importante y valiosa, acompañada del concejal Alberto Salím.

Felicitar a los chicos fundamentalmente, decirles que es muy importante, muy valioso para nosotros poder reconocer sobre todo la iniciativa de jóvenes, que además de estudiar y de estar demostrando todas sus capacidades, sus cualidades intelectuales, y el esfuerzo que le ponen a la iniciativa de la invención privada.

Seguramente va a resultar en un beneficio muy importante y valioso para las personas que tienen y sufren una discapacidad, que tienen la necesidad que los incluyamos y que generemos una ciudad que sea mucho mas inclusiva, sobre todo para las personas con capacidades diferentes.

Así que muchas felicitaciones y sigan adelante chicos, ustedes no son el futuro, son el presente de nuestro país. Gracias.

-Aplausos-

-Se retiran del recinto los Concejales para ver la exposición del vehículo, con el porta-silla de ruedas-

-Son las horas 17 y 35'-
T/6js.-

REANUDACION DE LA SESIÓN

-Ingresan los concejales Arroyo y Galíndez-
-A las horas 17:41', dice la-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Vamos a continuar con Homenajes y Manifestaciones.

Le voy a pedir al concejal Suriani, si me puede reemplazar un minuto ya que quiero hacer una manifestación.

-Asume la Presidencia el Vicepresidente Segundo, concejal Suriani-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

Quiero hacer dos reflexiones. Una tiene que ver con la fecha importante que vamos a vivir mañana, día de **Paro nacional**. Tiene que ver con la expresión de un sector importante de la comunidad de la sociedad argentina, fundamentalmente del mundo del trabajo de los sectores obreros, de los sectores vinculados a las tareas diarias en diferentes aspectos y ámbitos.

Frente a una realidad social que lamentablemente golpea duramente a los trabajadores, y que tiene que ver con una política económica oficial que claramente descansa en el bajo costo laboral, en la reducción de los salarios, en relación al aumento de precios, de inflación y costo de vida.

En favorecer, fundamentalmente, a los grandes sectores agro-exportadores y grupos económicos que se vieron beneficiados tremendamente en los últimos tiempos. Y que en el análisis que -como Peronista- hago de la realidad económica que estamos viviendo en Argentina, claramente queda expuesto que el ajuste que el Gobierno Nacional debe realizar debido a tratar de frenar el costo, el déficit fiscal que tiene Argentina, está claramente demostrado que responden al traslado, fundamentalmente, de los recursos nacionales a los grandes grupos económicos agro-exportadores, minero. Sectores que se vieron beneficiados por las políticas económicas del actual gobierno de Mauricio Macri, y que lamentablemente les fueron privados a los sectores populares, obreros y del trabajo.

Recordaba el otro día, entre los compromisos de campaña del Gobierno de "Cambiemos", cuando el Presidente exponía su voluntad de no bajar los subsidios, de no incrementar las tarifas, de luchar contra la inflación; lamentablemente observamos que estas promesas están absolutamente incumplidas y que vivimos en una situación crítica para el trabajador.

Claramente hay que decir, que en un momento económico como el que vive Argentina, un salario ha quedado totalmente depreciado frente a una inflación que subió más del 43%; mientras que se están negociando la baja sin paritarias libres, los salarios por debajo del 17 o 23%.

Se pretende frenar la inflación con la baja del consumo, fundamentalmente. La caída del consumo es clara, el cierre de fábricas, empresas, PyMes, negocios; es inocultable.

Lamentablemente las pérdidas de puestos de trabajo, de acuerdo a los datos del INDEC, incluso del 9,3% de desempleo que subió en tres dígitos, lo cual para Argentina es muchísimo. Más de doscientos mil trabajadores fueron suspendidos o despedidos en el sector público y privado en el último año.

La verdad es que creo que estamos viviendo en un Estado en la que todos estamos convencidos que es democrático y de derecho, en el cual nadie cuestiona que el Gobierno de "Cambiemos" llegó por el voto popular y el apoyo de la gente. Pero...

T/7mn.-

...Pero estamos convencidos desde el Partido Justicialista, y en el caso mío como una representante popular vecinal en este caso, que de ninguna manera podemos ocultar el déficit económico que vive la población diariamente. Que lleva a muchos trabajadores a no poder llegar a fin de mes, no poder llevar la comida a la mesa. Haber tenido que cambiar sus hábitos de consumo claramente, sus hábitos de vida, de niños que no pueden ir al mismo colegio al que iban, que no pueden comer la misma comida que hasta hace un año atrás se les proveía en el hogar.

Se han cambiado formas de recreación y de divertimento, hoy pensar llevar a un niño a un espectáculo, cine, salidas de fin de semana; es impensado. Apenas alcanza para llevar la comida a la mesa.

Punto aparte son los tarifazos, el malestar popular ha tomado cuerpo, fundamentalmente frente a los tremendos tarifazos, que tienen que ver con la quita de subsidios.

Por un lado se han quitado las retenciones al campo, a las mineras, se ha quitado las retenciones a las exportaciones; se ha desfinanciado el Estado críticamente.

Por otro lado, se le ha quitado los subsidios a la luz, gas, agua, que generan un costo tremendo al mundo trabajador y al mundo empresario de la pequeña y mediana industria, de las PyMes; que no llegan a poder pagar los costos de producción con motivo del altísimo incremento de las tarifas de luz, gas, agua etc., y que motivan claramente que hoy se hayan perdido tantos puestos de trabajos, tantos empleos en Argentina.



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

Todas estas son las razones y los motivos que llevan a las distintas organizaciones sindicales -que históricamente han sido la columna vertebral de los gobiernos democráticos argentinos- hacer un reclamo profundo, intenso; que no tiene nada de desestabilizador. Eso lo quiero plantear y decir, porque vivimos en un Estado de derecho, porque nuestra constitución consagra el derecho al paro, a la huelga, al reclamo por una mejor calidad de empleo.

Por lo tanto, me parece que es incorrecto, improcedente, impertinente que desde sectores oficiales del gobierno se acuse al sector trabajador de las cosas que se está acusando.

Se descalifique tremendamente el paro de trabajadores hablando de desestabilización, de involucramiento político. Aquí nadie, nadie se aparta de que la política está vinculada a todos los sectores argentinos. Todos tenemos compromisos, vocación y tenemos ideas políticas; pero es absolutamente justificado el planteo que los sectores gremiales están haciendo y que mañana seguramente van a paralizar la Argentina en señal de reclamo contra las políticas económicas del gobierno de Mauricio Macri.

De manera que, quería hacer esta expresión, manifestar mi adhesión como Vicepresidenta del Cuerpo, como una militante, dirigente del Partido Justicialista al paro nacional que mañana se va a realizar en Argentina. Y ojala que la sordera política no permita, no impida a los dirigentes que tienen a su cargo la conducción de nuestro país, en darse cuenta de que mas allá de toda crítica o análisis político, el que sufre es el pueblo.

Entonces, tenemos que tratar entre todos de lograr superar los problemas que lamentablemente hoy tenemos. Y el primer paso para superar esos problemas, es darnos cuenta, no taparlos, es imposible tapar el sol con un dedo; hay que exponerlos, hacerse cargo y hay que tomar sin dudas otro rumbo.

Si la decisión está en tomar un rumbo diferente, que proteja al pueblo trabajador, que le dé prioridad a los sectores vulnerables populares de la Argentina; que no priorice a los grupos económicos y a los beneficios familiares, sino que priorice al pueblo, seguramente ahí vamos a estar todos acompañando y apoyando desde una oposición constructiva. Dicho...

T/8ks.-

...Dicho esto, Presidente, quería también mencionar que mañana 7 hasta el 13 de abril, es la **Semana internacional de lucha contra el acoso callejero**.

El acoso callejero, estimado Presidente, y lo comento porque acabo de presentar un proyecto para prohibir, sancionar y erradicar el acoso callejero en la ciudad de Salta; es una forma de violencia contra las mujeres, presente y naturalizada en nuestra sociedad.

-Murmillos en el recinto-

Que se traslada en la forma de los tan difundidos piropos, que muchas mujeres tienen que soportar por la calle y que en la mayoría de los casos no son cosas bonitas, sino que son referencias, gestos, manifestaciones con alto contenido sexual que cosifican al cuerpo de la mujer y que generan humillación, discriminación, temor, intimidación, vergüenza.

Le pido por favor, señor Presidente, si puede solicitar un poco de silencio.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani). – Silencio, por favor.

SRA. FONSECA.- Entonces, me parece muy importante que podamos visibilizar esta problemática que forma parte de esa violencia social que existe en contra de la mujer y que está lamentablemente naturalizada en nuestra sociedad.

Naturalizada entre las mujeres que lo aceptan como algo que no pueden evitar, que además tienen que modificar su forma de vestir, su forma de arreglarse; incluso ocultarse muchas veces, sobre todo las adolescentes.

Los informes que he estado estudiando hablan que, desde los 8, 9, 10 años, cuando las niñas comienzan su desarrollo físico, comienzan a ser objeto de acoso en la vía pública.

Entonces, creo que es muy importante -que desde este Cuerpo deliberativo- imponer sanciones que tienen que ver con multas, con trabajo comunitario. Incluso para aquellas personas que violen la normativa, que oportunamente -si todos estamos de acuerdo- sancionaremos, tendiente a prohibir y a sancionar este tipo de actitudes que no hacen otra cosa que generar aún más desigualdad de género entre mujeres y varones.



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

Quería comentar, Presidente, la presentación de este proyecto que seguramente se va a tratar durante las próximas semanas. Pero probablemente sería muy positivo que pudiéramos por lo menos sancionar la semana próxima, el día miércoles 13, precisamente "la semana Municipal de lucha contra el acoso callejero"; luego continuar obviamente en el análisis de la norma. Muchísimas gracias, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani). – Muchas gracias, Concejal.

Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO. – Gracias, señor Presidente.

Me parece que el relato continua, el relato de dirigentes que de los últimos 34 años desde que volvió la democracia han gobernado 26 años, y más precisamente los últimos 12 años en esta república.

-Reassume la Presidencia la señora concejal Fonseca-

Un gobierno que devasto económicamente e institucionalmente a este país, en el cual **Los gremialistas** que tiende a defender la Concejal preopinante, son todos unos mafiosos y delincuentes, millonarios y trabajadores pobres que nos llevan a un paro sin explicar las causas.

Esta mañana en un medio escuchándolo a Daer decía por la inflación, por la política económica, pero ninguno tenía una defensa concreta hacia el trabajador.

Este gobierno no solamente mantuvo y amplió los montos de asignaciones familiares, sino que le dio asignaciones familiares a los monotributistas, realizó la reparación histórica a los jubilados que muchos se morían sin haber percibido lo que le correspondía.

Estamos hablando de gobiernos Peronistas o la gran franquicia Peronista, porque ahora hablan de Perón y Evita, pero se olvidaron de todos los Peronistas anteriores que nos llevaron a la situación de este país, esa es la realidad. Hablan...

T/9mm.-

...Hablan de conquistas sociales y hace 50 años que estamos comiendo de ollas populares y festejan cuando abrimos un comedor, la verdad que es una vergüenza. El mismo gobernador Urtubey cuando abrió las sesiones ordinarias el día sábado, reconoció que en sus quince años -estamos hablando de un Gobernador que hace un año decía que era el ADN de los Kirchner- que en sus últimos doce años esta provincia no había recibido nunca los fondos que había recibido. Para estructuras viales veinte mil millones, tres mil quinientos en hábitat, sin contar la ciudad que nuestro intendente dijo que ya recibió el 25% de los Mil sesenta millones para las obras en la ciudad de Salta.

Entonces, me parece que estamos hablando y estamos en campaña, lo digamos concretamente, no podemos hablar así con tanta soltura del gobierno. Pero si vamos a hablar del paro, le pregunto a la ciudadanía: ¿qué hemos sacado con los paros en este país? La provincia de Buenos Aires los docentes en los últimos diez años, realizaron doscientos noventa paros. ¿Qué mejoras tuvieron? Ninguna, ninguna mejora.

La verdad que yo le pido al ciudadano que mañana vayamos a trabajar, sé que va a estar complicado con el transporte. Tenemos que construir este país, necesitamos un esfuerzo entre todos y que no nos dejemos llevar por estos sindicalistas, como el "caballo" Suarez, todos manga de delincuentes que está totalmente probado que son ricos, atacan y ensucian la figura de los verdaderos sindicalistas; de las personas que realmente le ponen el pecho a la defensa de los derechos de los trabajadores, estos no son, señores.

Con respecto a este tema, quiero manifestar algo positivo que ha hecho este gobierno. El día 31 de marzo terminó el **Plan de sinceramiento** más exitoso del mundo, voy a repetir, el que le siguió antes fue de Italia. Ciento dieciséis mil millones de dólares, en el cual se blanqueo ciento once mil propiedades, de las cuales cincuenta y siete mil estaban en el extranjero y el 50% de esas estaban en Punta del Este, Uruguay y Estados Unidos.

¿Qué se va a hacer con toda esta plata? Se va a pagar el juicio a los jubilados, se va a construir cien mil viviendas -quiero que me escuche el Partido Obrero porque criticaba este plan de sinceramiento- y realmente se duplicó la base imponible de bienes personales en la República Argentina.

Tenemos que felicitar y estas son las grandes obras que está haciendo este gobierno, igualar, no hay diferencias entre los que más tienen y los que tienen de menos.



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

Si me permite leer para terminar, señor Presidente, voy a dar los números de este gran logro. Ciento dieciséis mil ochocientos millones de dólares el monto exteriorizado; ciento diecisiete mil millones de deuda regularizada; hubo quinientos sesenta y ocho mil planes de regularización; cuatrocientos setenta y cinco mil contribuyentes se sinceraron. Veintitrés mil quinientos millones de dólares fue el monto de blanqueo en el país, y de noventa y tres mil trescientos millones de dólares el monto sincerado en el exterior. Ciento cuarenta y ocho mil seiscientos millones fue lo recaudado de impuesto de anticipo al ingreso de este plan.

Y hubo doscientos cuarenta y siete mil declaraciones juradas presentadas, si esto no fue un éxito, reconocido hasta por la Unión Europea y los Estados Unidos, no sé de qué estamos hablando.

Así que le pido a los ciudadanos que les mostremos a este movimiento gremial trucho, porque son personas que están hace treinta años corruptas, que podemos construir un país diferente, que nosotros vamos a construir de otra forma este país. Muchas gracias, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Suriani.

SR. SURIANI.- Sí, señora Presidente. En definitiva, para abonar lo que acaba de decir el concejal Alberto Castillo, ya fue muy extenso en las obras del gobierno.

Solamente una reflexión que quiero añadir respecto del momento en que está viviendo nuestra patria, diez provincias con catástrofes climáticas. ¿No tendríamos que pensar que un día de **Paro** es atraso, que es menos educación, menos riqueza? El...

T/10cp.-

...El país el año pasado en su conjunto, eligió el cambio. Un cambio que tiene que ver, no solo con la matriz de la infraestructura. Que como bien lo decía Alberto Castillo, en el caso de Salta estamos hablando de más de "21 mil millones de pesos" para esta provincia.

La segunda provincia argentina que más va a recibir en infraestructura, más de mil sesenta y ocho millones de pesos solamente para la ciudad de Salta. Lo hemos dicho en más de una oportunidad, cuántos salteños nos vamos a beneficiar a partir de: Gauchito Gil, Fraternidad, Villa Floresta, Atocha I, II, y III, La Lonja, San Rafael y tantos otros lugares. Que como se dijo anteriormente, hay un 25% de estos fondos depositados para iniciar las tareas correspondientes.

Me llama la atención, señora Presidente, que no tengamos la capacidad por lo menos los salteños, de darnos cuenta que mañana tendríamos que ir todos a trabajar; pero no solo pensando en esta gran posibilidad que estamos teniendo de la obra pública.

Estamos pensando también -y como lo dijo recién Alberto Castillo-, los sindicalistas que están llamando en este momento al paro, lo están haciendo desde un punto de vista que no se lo permite el derecho. Estamos hablando de un gremio como el de los taxis que invitaba a la violencia, (todos escuchamos a Viviani lo que decía).

Estamos conscientes de cuánto fue el daño que causaron en la provincia de Buenos Aires los sindicalistas en materia de educación.

Por lo tanto, solamente esta pequeña reflexión. Creo que el cambio vino a la Argentina, no de la mano de un partido político, sino de la mano de millones de argentinos que queremos pensar en el futuro; no mirar más al pasado. Construir realmente a través de la paz social una patria con un Estado fuerte, con desarrollo e inclusión para todos los argentinos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Este mes de abril viene cargado de toda una serie de conmemoraciones para el pueblo argentino, para Salta y todos los trabajadores.

El primero de abril conmemoramos la **Noche de las tizas**. Han pasado 12 años de aquel día del 2005, que bajo el gobierno de Romero fue una gran represión impuestas a los trabajadores docentes, que nos encontrábamos en ese momento en la Plaza 9 de Julio en un acampe.

El gobierno de Romero, con el que fue luego designado y continuó con el actual gobierno como camarista en la Corte de Salta, Gustavo Ferrari, en ese momento Secretario de Seguridad, arremetió contra los docentes desarmados con más de 400 policías. Se dedicaron a moler a palo a los docentes que nos encontrábamos en el piso, sentados en la plaza, compartiendo con nuestros hijos y papás de nuestros alumnos.



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

Esta represión, no solo no tuvo una condena. Si una condena por parte de la población, pero no una condena por parte del gobierno de Urtubey que ascendió a los comisarios que llevaron a cabo el operativo enviado por Romero.

Este mismo 1º de abril, fuimos a una **Gran movilización** en todo el país. La llamada "1A", donde miles de trabajadores y personas de la clase media, se lanzaron a la calle con una posición, por lo menos confusa de sostener a la democracia.

¿Sostener a la democracia contra quién? Eso es lo que nos preguntamos los trabajadores que salimos a luchar este 6 de abril. Pero por suerte, muchos de ellos este 6 de abril van a estar parando.

Porque no se van a confundir con algo que es elemental, no van a lograr dividirnos, ni los macristas, ni el PJ de los gobernadores de cada provincia, porque ambos atacan las condiciones de vida de los trabajadores. Ambos...

T/11sq.-

...Ambos son los responsables de los salarios de miseria que se están discutiendo e imponiendo en las paritarias provinciales, con los topes salariales impuestos por Macri, del 18% o 20%.

Estos sectores son los responsables de la caída en la producción, de la actividad económica de la Argentina, de la construcción y de la desocupación brutal que está viviendo el pueblo argentino.

Por lo tanto, los trabajadores no nos vamos a confundir con este intento burdo de polarización que están haciendo los representantes del macrismo y también de los gobernadores del PJ.

Para tener un idea clara. Macri cuando se lanza contra la burocracia sindical, en realidad se está lanzando contra la huelga docente, contra los trabajadores de AGR que hoy están ocupando la planta ante la posibilidad de quedar fuera de su puesto de trabajo, con más de trescientas familias que hoy están luchando con sus compañeros.

Macri, en realidad pacta con las mafias sindicales, es el que junto con Guillermo Pereyra, Secretario General del Gremio Petrolero, atacó el Convenio Colectivo de estos trabajadores.

Junto con la mafia del SMATA, es el que en este momento está atacando los convenios de los trabajadores y permitiendo junto con esta burocracia, el cierre de plantas industriales dejando en la calle a miles y miles de trabajadores.

Macri, pacta con Roberto Fernández de la UTA, para que se le saque la personería jurídica a una de las comisiones internas como es la del subte, que viene luchando desde hace muchos años por sus condiciones de trabajo y por su salario.

También, pacta y pactó con Cavallieri el 20% de tope salarial para un millón y medio de trabajadores de comercio, que efectivamente hoy están, apenas, pasando por encima de la línea de pobreza igual que los estatales de las provincias.

Es decir, Macri se vale de una de las democracias mafiosa para poder desenvolver una política de ajuste contra los trabajadores, de la mano no solamente de la burocracia, sino de los gobernadores del PJ.

En Salta, efectivamente, se podría decir este gobierno del consenso entre el gobernador "pejotista" y el gobierno de Macri, no puede lucirse con ningún mérito.

Un gobierno que tiene a sus estatales casi rayando en la línea de pobreza promedio, porque como todos sabemos el INDEC de Macri dice que la línea de pobreza es \$13.700.

Hoy, un docente de 24 años de servicios gana \$ 15.000, un docente que recién se inicia gana \$10.500; y por ahí andan los estatales de la centralizada. Y no les quiero contar cuánto ganan los municipales. Hay municipales que trabajan en esta provincia del exitoso presidenciable por \$4.000 y \$5.000 y desarrollan la obra pública, y en algunos casos menos.

En esta provincia, donde se murieron veintiséis personas por falta de infraestructura de agua potable en las comunidades aborígenes del norte, veintiún de los cuales eran niños en el mes de enero.

Entonces, en esta provincia del presidenciable que se llena la boca cuando sale en los medios nacionales, diciendo que el problema es de la infraestructura que viene heredando de hace diez años. Es decir, que lo viene corriendo la pobreza que creó Romero; diez, doce años de gobierno. Lo...

T/12js.-

...Lo que tenemos es un fracaso de una política y de una clase social, que viene llevando a los trabajadores salteños tras el PJ, y ahora de la mano de Macri en un



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

consenso nacional, para re endeudar el país. Para pagar nuevamente la deuda externa con la miseria de los trabajadores estatales, con el vaciamiento de la educación pública y de los Hospitales Públicos. Pero por suerte los trabajadores no nos confundimos y no nos dejamos intimidar por un intento de polarización.

Por eso este 6 de abril, vamos a salir a luchar ¡todos! los que se movilizaron el primero y los que nos vamos a movilizar mañana. Los que venimos haciendo el seis, siete de marzo, el quince y dieciséis, el veintiuno y veintidós y el ocho de marzo con las mujeres que hicieron paro en todo el país.

En un marzo que fue grandioso, de multitudinarias movilizaciones contra esta política de Macri y de los Gobernadores del PJ; porque no nos confundimos.

Entonces, mañana va haber un "*paraso*" nacional contra esta política de este consenso de Macri, de la mafia sindical y de los gobernadores del PJ.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora presidente.

Quiero hablarle un poco de la reunión que hubo el viernes 31. La invitación fue cursada por el Ente Regulador, porque se celebraba el **Día del Agua** en la Argentina. El 22 de marzo es el día mundial, y el 31 es el día nacional.

Realmente me asombró escuchar al señor Director del Ente Regulador decir que la empresa **Aguas del Norte** trabaja bajo Normas ISO, porque dichas normas son sinónimos de excelencia y si hay algo de lo que no se puede hablar cuando se habla de Aguas del Norte, es precisamente de excelencia.

Estoy cansada, señora Presidente, de criticar a Aguas del Norte, la eterna ausente. Fíjese usted que es la prestataria del servicio en toda la provincia y no estuvo en el Congreso del Agua. Nunca dan la cara.

Se dijo que la falta de agua es sinónimo de pobreza, y es así. La Argentina tiene en este momento un déficit del 16% respecto al agua corriente y cloacas a nivel nacional. Desgraciadamente con Misiones, encabezamos esta estadística con un 20%.

Uno a veces dice "el agua, el agua", el eslogan de ellos era "*Abrió tu cabeza, cerrá la canilla*". Y si abrimos la cabeza, señora Presidente, sabemos que un niño que no tiene agua corriente en sus dos primeros años se desarrolla un 45% menos que el que sí la tiene. Quiere decir que estamos marcando el futuro de ese niño para que sea, no digo un discapacitado, pero un chico con capacidades muy disminuidas respecto del que la tiene.

No apelo a la buena voluntad de esta empresa, porque los años que llevo aquí nunca vimos un representante de la misma. Pero creo y repito, que es una vergüenza que no haya participado de dicho encuentro. Gracias, señora Presidente.

T/13mn.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Gracias. Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero manifestar mi solidaridad con nuestros conciudadanos de **Las Lajitas** y de otras provincias también que sufrieron las inclemencias del tiempo.

Esto que se dice: cuestiones que tienen que ver con el medio ambiente, el calentamiento global, la irresponsabilidad de muchas cosas que tenemos y que aparentemente tiene que suceder estos daños irreparables para que nuevamente se ponga en la palestra y agenda estos temas de lo que es el cuidado del medio ambiente.

Me venía a la reflexión lo que la vez pasada discutíamos con el tema de las bolsas de plástico, y la verdad que es una apuesta que tenemos que hacer todos como sociedad. Hacer el mayor esfuerzo, porque después la pagamos con estas catástrofes y estas desgracias que quizás se puedan reparar lo material, pero la enorme cantidad de vidas humanas que se están perdiendo en estos últimos tiempos, eso es irreparable.

La verdad que se nos debe concientizar sobre la responsabilidad que debemos tener por el calentamiento global.

No voy a hablar de técnicas o de cuestiones científicas, porque hay muchos que opinan de estos temas. Y tiene que ver -está en la conciencia de todos- que hay un montón de acciones que debemos llevar a cabo en lo diario; todos somos como un grano de arena en una playa y depende de cómo nos movamos; cómo respetamos todo, para que obtengamos y recuperemos la calidad de vida y no pongamos en juego la vida de tantos ciudadanos, no solo argentinos, sino del mundo entero.



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

Está pasando en Colombia, Europa, lo que pasó en África, en Estados Unidos, es muy doloroso ver lo que está ocurriendo, ver constantemente estas cuestiones climáticas que nos impactan con mucha dureza.

Por el otro lado, quiero referirme al tema del **Paro**, mi actividad no solo como Concejal, sino como representantes de los trabajadores.

En primer lugar quiero decir: que no soy trucho, soy electo por la voluntad de los trabajadores y de los compañeros.

En segundo lugar, se habla muchísimo de tener una Argentina y una provincia sustentable, de tener reglas de juego claras, de previsibilidad, que la inversión y el capital necesita todas esas garantías, seguridad jurídica, situaciones óptimas, tener costo laboral acordes a otros lugares para ser competentes.

Seguramente muchos tienen razón de lo que hablan, pero pareciera que cuando levantan la voz los trabajadores, en primer lugar quiero decir: no son destituyentes bajo ningún punto de vista. Si alguien ayudó a que vuelva la democracia, fueron los trabajadores. Quizás las cabezas de los trabajadores no eran las indicadas o no gozaban del prestigio, o no siguen gozando del prestigio; eso es muy cierto y a nadie se le escapa esa realidad. Que tengamos que tener una democracia en el sindicalismo la comparto plenamente, y mucho pensamos así, no todos somos iguales.

También quiero decir que el trabajador parece que no debe tener previsibilidad en su vida, debe dar un día el voto a Cambiemos, otro día al Partido Obrero, al Frente Justicialista, al Kirchnerismo; como que andamos sin un molde, sin un norte, sin un camino para recorrer.

Los trabajadores tenemos que tener vivienda, trabajo, nuestros hijos tienen que tener educación, necesitan previsibilidad, seguridad jurídica, seguridad; necesitan la presencia del Estado y necesitan subsidios. Hoy...

T/14ks.-

...Hoy estamos en una línea que somos un poquito menos pobres, mas pobres, casi pobres o escapándole a la pobreza, porque ese es el salario de la Argentina que marca el nivel.

La verdad que quizás la reflexión tenga que ser: nadie es golpismo. Todos tenemos que salir adelante, todos tenemos que mostrar la voluntad. Porque también los trabajadores que son el 70% de la sociedad argentina, son los que necesitan ventajas. No solo el capital debe necesitar ventajas impositivas, los trabajadores también.

Sería bueno esos que nos critican de la parte empresaria, porque levantamos la mano porque no llegan muchos a fin de mes; porque esa es una preocupación.

También vemos que los que nos critican tienen las manos libres, las manos sueltas para actualizar el valor del precio, de los productos que nos venden, porque somos el primer y el mayor elemento de consumo, los trabajadores.

Entonces, cuando vemos esta situación es claro mantener que votar a Cambiemos no significa un cheque en blanco; y votar a cualquier partido político no es un cheque en blanco, ni tampoco es callar, arrodillarse o someterse.

Se lo hizo con el gobierno anterior, los principales votantes del cambio fueron los trabajadores, fueron los que dieron vuelta la realidad de lo que pasaba en la Argentina; y buscaron un cambio, por supuesto.

Porque cuando estamos mal y vemos, también entendemos los trabajadores de la agenda económica, de previsibilidad, de servicios; también entendemos de derecho, no somos alguien que nos puedan arriar, como por ahí se cree lamentablemente.

Yo creo que hay que tener la mente en claro, que todos los intereses son válidos y todos los sectores pueden plantear su discordancia y su diferencia.

Otra cosa distinta es -muchas veces se esconden detrás de estos planteos legítimos, originales y que tiene mucha razón- la mezquindad y la especulación de sectores que quieren llegar al poder, no por la vía de los votos, sino por la vía inmediata o recuperar el poder por cualquier vía. Eso no hacemos generalmente los trabajadores.

Por eso quiero dejarles tranquilo, porque creo que necesitamos expresarnos de que no estamos bien. No paramos contra un plan de gobierno, paramos porque no hay políticas públicas, ese es el gran problema. No hay políticas públicas, y no solo de este gobierno, sino en conjunto como proyecto de país, eso es lo que está reclamando el sector trabajador; seguramente a nadie le gusta, ni a muchos trabajadores;

Gozan del escarnio los jerarcas sindicales, es cierto, pero los trabajadores no podemos quedarnos mirando que al frente de una CGT están dirigentes que están



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

enclaustrados desde hace 30 años, no reclamar y no decir nada cuando nuestras familias están en la pobreza, en la indigencia, no tienen trabajo; no podemos callar.

Eso seguramente muchos nos quieren endilgar, que legítimamente estamos por hacer una medida de fuerza, donde no queremos afectar la paz social, la institucionalidad; queremos justamente lo contrario.

Queremos la institucionalidad y queremos un plan no de un rey, ni de un jerarca, no de una persona, queremos un plan de gobierno como sociedad, como argentinos. Queremos estar integrados, y no que por ahí con una década ganada que algunos se la llevaron en pala.

Como bien dijo el concejal Castillo, nos damos el lujo de tener valores históricos, de ser número uno en blanqueo. ¿Y qué significa eso? ¿Cómo fue hecho ese blanqueo? ¿Cómo fue hecho ese dinero espurio? ¡Fue hecho a costilla de la pobreza que tenemos!

Entonces, no nos hagamos los desentendidos y entendamos claramente que tenemos que vivir en una sociedad de igualdad de derecho. Que todos tenemos que tener las posibilidades: los capitalistas de hacer negocio y los trabajadores de tener trabajo y salario digno que nos de calidad de vida. Que no sea simplemente estar trabajando a cambio de un sándwich y de un choripán, porque lamentablemente mucha gente trabaja hasta por un choripán que hoy lo están denostando. Muchas gracias, señora Presidenta.

T/15mm.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, señora Presidente.

Quisiera referirme a la situación de salud que están viviendo los trabajadores de los **Cementerios municipales**.

Hemos recibido un informe de la Municipalidad, en el que el Director del área de Rentas planteó que hubo una recaudación de seis millones de pesos entre enero y junio de 2016; y podríamos estimar que hasta diciembre hubo una recaudación de doce millones de pesos.

Por otro lado, Normando Zúñiga planteó que se ha establecido la refacción de 50 metros de la galería "O", cuando esta galería tiene más de 50 metros. Y había otras que tenían su mampostería en derrumbe, como la "P" y la "Q".

No se ha respondido porqué no se ha realizado un plan de refacciones, renovación en las instalaciones eléctricas. No se respondió cuál es el plan en cuanto a la infraestructura edilicia y en cuanto a la construcción de nichos, que es una demanda importantísima.

Es en este sentido, que frente a la falta de respuestas de temas elementales, los integrantes de la Comisión de Salud hemos resuelto convocar a una reunión al Secretario de Medio Ambiente y de Hacienda, para que respondan por qué no se ha invertido todo lo recaudado que se plantea en este informe y qué planes tienen para invertir en los cementerios.

Desde el bloque del Partido Obrero, hemos realizado un pedido de informe que atiende a las necesidades que plantean los cementerios en cuanto a un plan de refacción edilicia, eléctrica, a la necesidad que se amplíen los nichos.

En este sentido, desde nuestro bloque entendemos que Sáenz no está invirtiendo en estas dependencias elementales que tienen una importante recaudación, producto que la población está pagando los impuestos de manera muy sacrificada. Pero los privilegios de Sáenz son los mismos que los de Macri, Urtubey, destinan los recursos de la recaudación para Fuego, para las empresas contratistas que le cobran tres veces más caro a la Municipalidad por hacer las obras públicas en detrimento de las dependencias municipales. Esto es parte de la política de ajuste.

Es un tema muy importante en la salud pública, y que como parte del ataque a la misma, hemos denunciado además cómo los **trabajadores de la Palúdica** se están viendo ante una lucha muy importante. Porque Sáenz y Macri pretenden destruir la salud pública a partir de construir en el lugar -en el cual hoy se encuentra la Dirección de control de vectores- un Museo de folclore en favor de los negocios inmobiliarios y turísticos. Sáenz es parte de esta colisión del ajuste.

Por otro lado, estuvimos realizando visitas por los Centros de Salud junto a la diputada Gabriela Jorge perteneciente a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, las visitas tienen que ver con que después del cierre del **Centro de Salud N° 43** han salido a la luz muchos interrogantes y preocupaciones de la población. Y



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

tienen que ver con que cómo este gobierno va a responder a las necesidades en materia de salud a los cinco mil vecinos que se atendían en el Centro de Salud N°43.

En este sentido, hemos acudido al Centro de Salud N° 3 y se ha verificado que no hay ningún plan para recibir estos cinco mil vecinos. Hay una saturación en cuanto al área de pediatría y de clínica médica. Se...

T/16cp.-

...Se ha presentado por parte de las autoridades y Personal, que carecen de profesionales, por eso solo hay un turno mañana en el cual se atiende a la población. Hay una carencia de médicos, porque no es tan convocando desde el gobierno provincial a que se cubran cargos; por lo que no hay guardias con médico, solo con enfermeros.

Hemos constatados otras situaciones más graves en otros Centros de Salud, que tienen que ver con que se está reduciendo la entrega de leche a menores de seis meses a dos años; por ejemplo en el Centro de Salud N° 14 de Miguel Ortiz. Tampoco hay anticonceptivos ni preservativos para la población que está demandando.

En el Centro de Salud N° 27 -que es un Centro nodal-, que es el Intersindical, se está restringiendo la leche para los bebés de seis a doce meses. Tampoco hay medicamentos, ni anticonceptivos. Y esto es porque desde el gobierno nacional se está realizando este ajuste al que contribuye el gobierno se Urtubey.

Es decir, que quienes reivindicaban a Macri como un gobierno que pretende el cambio, estos elementos muestran que desde ningún modo se está desarrollando el mismo, sino que hay un ajuste creciente en materia de salud que afecta directamente a la población.

Ante este panorama tan crítico, hemos resuelto en la Comisión de Salud, convocar al ministro de salud para que responda cual es la situación en cuanto al funcionamiento de la salud pública, las implicancias que tiene la reestructuración en materia de salud. Qué planes tiene para resolver la demanda en la atención de profesionales como pediatría, clínica médica, laboratorio. De los cinco mil vecinos que se atendían en la Salita N° 43, que ha sido cerrada.

¿Cuál es el plan de vacunación? Esta reunión está convocada, de acuerdo a lo resuelto en la Comisión de Salud, para el miércoles 12 a las 10 de la mañana.

Así que invitamos a todos los Concejales a participar, para que nos responda, incluso, a las peticiones que están realizando los vecinos de las distintas barriadas sobre las carencias que hay en los Centros de Salud. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Salím.

SR. SALIM.- Gracias, señora Presidente. Estamos a víspera de un **Paro nacional** y creo que ya se ha dicho mucho desde los distintos sectores.

Nosotros desde la Unión Cívica Radical siempre hemos apoyado y respetado esta herramienta que tienen los trabajadores de lucha que es el paro. Nosotros históricamente tenemos esa defensa de los trabajadores; y creo que no podemos estar ausentes.

Este paro nacional debe servir para correcciones de muchas cosas que hoy no se están viendo de las necesidades de los trabajadores. Muchas situaciones donde a la crisis solamente se la ve desde la macroeconomía, pero no se la ve justamente con los más damnificados, los que más sufren, los que soportan la crisis son los trabajadores; porque convengamos que estamos hablando de sueldos que son apenas para sobrevivir. Y cuando se producen estos cambios económicos, el que más soporta es el trabajador. Más...

T/17sq.-

...Más allá de las internas, de las peleas que existen en las direcciones, en las centrales obreras que se están disputando el poder; más allá de todo eso creo que los trabajadores se van a expresar, hay que escucharlos y corregir lo que hay que corregir.

Por otro lado, ayer me sorprendí con una bochornosa pelea en el centro hacia un remisero por parte del Ente de control. Me puse a pensar que, más allá de que hoy no esté bajo la **Jurisdicción del municipio**, es una función natural que tendría que estar bajo del régimen municipal; y más allá de que no tenga hoy el control, se ve afectada por esta situación. Donde funcionarios, inspectores evidentemente no han sido y no están preparados como para actuar, corregir y ordenar el tránsito en la ciudad de Salta.

Creo que tendríamos que empezar a pensar desde el municipio, volver a recuperar funciones que están dentro del Ejido Municipal. Y todas estas cuestiones que han sido delegadas por distintas causas, hoy vemos estos problemas que existen. Más



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

allá del caos que produce el transporte, que tampoco lo puede ordenar la Municipalidad, sino está bajo el ejido de un organismo provincial. Habría que empezar a discutir nuevamente para que vuelvan estas funciones al municipio.

Por último, quería hacer un homenaje a un hombre del radicalismo, uno de los grandes hombres que tuvo el radicalismo. Así como hace un rato le hicimos un homenaje al "Curro" Solá, quería también hacerle un homenaje, recordarlo a **Arturo Oñativia**.

El día lunes se cumplió un nuevo aniversario de su fallecimiento, un hombre que se destacó en la medicina, pero también en la política. Que dejó huellas muy profundas durante el gobierno de Arturo Illia, cuando Arturo Oñativia fue Ministro de Salud Pública y llevó adelante esa famosa Ley de Medicamentos; que puso prácticamente en jaque a todos los laboratorios internacionales. Que muchos de los historiadores están planteando hasta hoy, que ese Golpe de Estado del '66 tuvo entre una de las causales esa oposición a la Ley de Medicamentos.

-Reassume la Presidencia el Vicepresidente Segundo, Suriani-

También, lo hecho en el Instituto del Bocio por el Doctor Arturo Oñativia, creo que se merece un reconocimiento. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Tiene la palabra el concejal Britos.

SR. BRITOS.- Gracias, señor Presidente.

Quería realizar una manifestación para solidarizarnos desde nuestro bloque con el **Pueblo de Las Lajitas**, que está sufriendo las inundaciones de la zona. Mencionar que esta situación tiene claramente una responsabilidad política por parte del gobierno provincial de Juan Manuel Urtubey, que ha superado a su antecesor Juan Carlos Romero, en el record en relación a los desmontes.

Que pretende realizar una modificación en el mapa de ordenamiento territorial de bosques nativos, y esta es la consecuencia sin lugar a dudas de las inundaciones que se producen en la zona.

Para dar algunos datos que establece el INTA: un campo de soja llega a absorber 30 milímetros de agua por hora, un campo con pastura, 100 milímetros por hora; y un bosque nativo, 300 milímetros por hora. Es decir, el bosque nativo es el que mayor capacidad de absorber el agua posee. Con...

T/18js.-

...Con lo cual, esta situación tiene claramente una responsabilidad política de quienes nos gobernaron en estos últimos años y han llevado adelante estas modificaciones al mapa de ordenamiento territorial y bosques nativos; sin medir las consecuencias socio-ambientales que tiene para la población, en función de garantizar negocios para la Sociedad Rural Argentina como por ejemplo la ganadería integrada o el mono-cultivo.

Hoy en día la sociedad rural, por el contrario, le pide ir más al fondo al Gobierno de Urtubey. Olmedo ha planteado que quiere pintar de verde este mapa de ordenamiento territorial, para que se desmonte sin ningún tipo de restricción en función de garantizar estos negociados.

Urtubey, en búsqueda de esta alianza patronal que quiere realizar junto con Romero y Olmedo, fue a fondo condonando incluso una deuda millonaria a Olmedo por el caso de las tierras de Salta Forestal, de \$266.000.000. Dinero, que incluso iba a estar destinado a la realización de obras públicas de infraestructuras para el pueblo de Las Lajitas.

Así que quería remarcar la responsabilidad política que tienen estos sectores: Olmedo, Urtubey, Romero. Que hoy en día buscan una alianza patronal, para garantizar diputados en las próximas elecciones al presidente Macri, y poder avalar la política de ajuste desde Congreso Nacional.

El pueblo de Las Lajitas está sufriendo la nefasta política de quienes nos gobernaron en estos últimos años, y es necesario plantear una superación a esta política totalmente ajena a los intereses no solamente del medio ambiente, sino de la población en general. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Tiene la palabra el concejal Serralta.

SR. SERRALTA.- Muchas gracias, señor Presidente.

La idea no era entrar en colisión o choque con alguno de los compañeros Concejales, pero obviamente no puedo dejar pasar por alto algunas expresiones que se han vertido.



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

No tenía pensado hacer uso de la palabra, pero escuchando recién atentamente, y saben de mi respeto a los Concejales preopinantes, hablábamos con el compañero Gastón Galíndez de los motivos del **Paro de mañana**, y escuchábamos válidamente los argumentos de cada uno de los Concejales.

Quiero hacer, para no explayarme mucho, una pequeña síntesis de por qué el paro de mañana. Me parece que desde el punto central y de lo que escuché, quien dio en la tecla de por qué se para mañana y lo dijo con mayor claridad, fue la señora Mirta Legrand el día que lo entrevistó al Presidente y le dijo: *"No ven la realidad"*. Me parece que es la clave de por qué se para mañana.

Expresábamos recién algunos puntos a favor, no todos los gobiernos hacen las cosas mal o todas las cosas bien. Obviamente pasó en los doce años, donde se dijeron las cosas que se hicieron mal, pero no se reconocieron las que se hicieron bien. Ningún gobierno es perfecto.

En este año y pico que lleva nuestro actual Presidente, llevamos por ejemplo una caída de la industria de 13 meses consecutivos. Una caída de la construcción de 14 meses consecutivos. La caída de la actividad comercial -dicho por FEDECÁMARAS, no de Gustavo Serralta- en más de 24 comercios, 6.000 pequeñas y medianas empresas. Políticas basadas en tarifazos. Fracaso de programas, como "Precios Transparentes". Importaciones indiscriminadas de productos terminados. Caída del empleo -hablamos de empleos formales y privados dicho por el INDEC- de un 2% que equivale a 127.905 puestos de trabajo.

Inflación que en el año 2016 llegó a un 43%. Pérdida del salario real de un 10%, como consecuencia de esa inflación. No llamado a paritarias. Idas y vueltas en decisiones en temas como Avianca, Correos, feriados.

Obviamente que esto no se resuelve con paros, pero tenemos que decir que esta es una forma democrática y constitucional de expresar que las cosas no están bien. Que hay que dejar de lado la soberbia y la falta de sensibilidad social por parte de quien está gobernando, y escuchar.

Me parece que las personas cuando se manifiestan no son botines de guerra ni de los sindicalistas, ni del gobierno como ocurrió en las marchas, cuando se pretende decir que el apoyo fue al gobierno y se pretende usar a las personas que se manifiestan como botines de guerra. Hay que tener en cuenta esas expresiones con total respeto y escuchar lo que se dice, para poder corregir el rumbo.

Me parece que a la Argentina no la van a sacar adelante discusiones si van a manifestarse en choripanes colectivos o en cuatro por cuatro; me parece que lo que tenemos que tener en cuenta cuando la gente se manifiesta es: ¿por qué?, escucharla y tomar nota; porque algo pasa. Nada más que eso, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

T/19mn.-

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias Presidente. Particularmente voy hablar del **Paro de mañana**. Reclamar es un derecho, la huelga es constitucional, las medidas de acción directa son constitucionales. Y junto a ello, existen también mecanismos previos que nos permiten un mayor orden social, como es la conciliación obligatoria, que es previa a cualquier manifestación o medida de acción directa.

Entiendo y sabemos que los reclamos son legítimos, venimos de doce años de postergación, donde los sectores más importantes para el crecimiento de un país como es la salud, educación y el respeto al trabajo para que sea digno, se han dejado de lado de la mano de quienes gracias a Dios ya no gobiernan nuestro país.

No obstante eso, no podemos paralizar un país, cortar las calles, obstaculizar el tránsito. No podemos impedir que otras personas que tienen necesidades reales y que quizás no participan de la actividad de un sindicato, no puedan ir a trabajar. No podemos paralizar un país.

Creo, señor Presidente, que tenemos que ser respetuoso de la institucionalidad. Tenemos que saber leer y comprender por qué la positivación de los derechos, por qué las normas, la constitución y los mecanismos. Por qué un Ministerio de Trabajo que debe llamar a una conciliación obligatoria como autoridad de aplicación, porque tenemos que tener un país que dé lugar la dialogo; que no permita la hostilidad en las calles. La gente no debe ser hostil; y los paros, las marchas son violentas, nos guste o no nos guste.



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

Recién hablaba un Concejal que representa y que es sindicalista, decía: “espero que mañana marchemos, expresemos”. Entiendo y reitero, pueden ser legítimos los reclamos y de hecho muchos lo son; pero no creo que sea pacífico. Porque a la par de este Concejal que expresa, que pide paz y tranquilidad mañana como si fuésemos un país civilizado, está un Viviani que dice: “*demos vuelta a los taxis de aquellos que no se prestan y no se prenden en la marcha*”. Hostilidad, violencia, señor Presidente

Me pregunto: ¿cuántos millones de pesos perdemos mañana con este país parado? ¿Qué salud vamos a lograr? ¿Qué educación vamos a lograr? Vamos a seguir siendo postergados Presidente en estas movilizaciones.

Y hay que decir, los sindicatos también son constitucionales, existen, representan y son válidos cuando presentan los derechos de los trabajadores. Ahora, cuando los movilizan intereses políticos, como se ha manifestado claramente la semana pasada cuando CTA se empaca con CGT y se nos dan estas riñas y estos conflictos políticos de poderes, perjudicamos a todos.

Señor Presidente, no me gusta este mes: el mes de las machas. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Muchas gracias, Concejal.

Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Gracias, señor Presidente.

De parte nuestro del bloque, estamos acompañando al **Paro**, porque creo que están haciendo un reclamo justo los trabajadores. Últimamente se viene sufriendo y padeciendo miles de despidos.

Lo que si este gobierno está generando mucha mano de obra, pero no aquí en la Argentina, sino en el exterior. Y eso preocupa a la mayoría de los trabajadores nuestros que quieren trabajar, y no consiguen trabajo.

Por eso de mi parte, estoy acompañando mañana la marcha y que el paro sea efectivo. Gracias, señor Presidente.

.***.

BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 06/17.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 06/2017
1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES
1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZAS
1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-1151/17.- La concejal Amanda María Frida Fonseca Lardies presenta proyecto referente al Acoso Sexual Callejero. (A comisiones de La Mujer, la Juventud y la Tercera Edad y Legislación General).
1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION
1.2.1.- En el Expte. C°N° 135- 1076/17.- El concejal Alberto Ramón Castillo presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de re pavimentación en calle España al 1100. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
1.2.2.- En el Expte. C°N° 135- 1077/17.- El concejal Alberto Ramón Castillo presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de re pavimentación en calle Urquiza al 1700. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
1.2.3.- En el Expte. C°N° 135- 1085/17.- El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el desmalezado y limpieza de la avenida Atahulpa Yupanqui y diversos espacios verdes de barrio Santa Clara de Asis. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
1.2.4.- En el Expte. C°N° 135- 1086/17.- El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el desmalezado de vereda del colegio América Latina de villa Lavalle. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
1.2.5.- En el Expte. C°N° 135- 1087/17.- El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de re pavimentación en calles del barrio Constitución. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
1.2.6.- En el Expte. C°N° 135- 1088/17.- El concejal David Battaglia Leiva presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal requiera al frentista de la vivienda ubicada en la intersección de calles Los Tarcos y Las Acacias de barrio Tres Cerritos, a reparación de vereda . (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
1.2.7.- En el Expte. C°N° 135- 1150/17.- El concejal Mario Enrique Moreno Ovalle presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la limpieza del canal ubicado en avenida Hipólito Irigoyen desde calle Pedro Pardo hasta avenida Juan Muñoz Cabrera. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME
1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-1084/17.- Los concejales Mirta Liliana Hauchana, José Eduardo Britos y Cristina Inés Foffani, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la reparación y recupero de los cementerios municipales de acuerdo al Programa creado mediante Ordenanza N° 14.866. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Salud y Niñez).
2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.
2.1.- En el Expte. C°N° 1100131-253019/2016.- El Intendente Municipal de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza mediante la cual se excluye a la matrícula N° 172.814, fracción 158, sección T del departamento capital, ocupada parcialmente por el barrio Bicentenario e incorporar al distrito R4, fracción 158. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).
2.2.- En el Expte. C°N° 1100131-39943/2016.- El Intendente Municipal de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza, mediante el cual se exceptúa el plano del Mensura y Subdivisión de la Matrícula N° 60112 de barrio Policial. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

2.3.- En el Expte. C°N° 82-040789-SG-2015.- El Intendente Municipal de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza, mediante el cual se desafecta del uso público municipal, la fracción perteneciente a manzana 627, sección “O” de villa Mitre para ser destinado a destacamento policial. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).

2.4.- En el Expte. C°N° 82-040720-SG-2016.- El Intendente Municipal de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza, mediante el cual se designa con el nombre de Cabo PM Luis Guillermo Sevilla al Centro Integrador Comunitario de barrio Limache. (A comisión de Legislación General).

2.5.- En el Expte. C°N° 82-055876-SG-2016.- El Intendente Municipal de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza, mediante el cual se desafecta del uso público municipal las fracciones de terreno ubicadas en la manzana 335A comprendida entre avenidas Santos Discépolo y calle Cesar Fermín Perdiguerro del barrio Fraternidad. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).

2.6.- En el Expte. C°N° 82-052969-SG-2016.- El Intendente Municipal de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza mediante el cual se modifica el artículo 6º de la Ordenanza N° 15.032, referente a actividades culturales. (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.- En el Expte.C°N° 135-0510/17.- La Coordinación Educación Artística Salta, solicita declarar de interés municipal el “9º Encuentro del Arte 17”, a realizarse desde el día 24 al 29 de Abril del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.2.- En el Expte.C°N° 135-1091/17.- La Comisión organizadora del “XIV Concurso de la Empanada y el Locro Salteño Zona Este”, solicita declarar de interés municipal dicho evento que se realizará el día 17/09/17 en villa Mónica. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-1123/17.- La señora Teresa Elisabet Mandalero, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa por Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.- En el Expte.C°N° 135-1146/17.- El señor Guillermo Gustavo Ochoa, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa por Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte.C°N°135- 1014/17.- El señor Carlos Ovando Gaspar, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte.C°N°135- 1041/17.- El señor Tomás Mariano Chasampi, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte.C°N°135- 1048/17.- La señora Cintia Eugenia Almirón, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte.C°N°135- 1080/17.- El señor Oscar Rodolfo Minchala, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.- En el Expte.C°N°135- 1109/17.- El señor Fredy Enrique Guibergia, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.6.- En el Expte.C°N°135- 1124/17.- La señora Teresa Elisabet Mandalero, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.7.- En el Expte.C°N°135- 1125/17.- La señora Gabriela Arminda Pardo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.8.- En el Expte.C°N°135- 1126/17.- La señora Milagro Beatriz Guerrero, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.9.- En el Expte.C°N°135- 1144/17.- La señora Liliana María del Valle Cabrera, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.10.- En el Expte.C°N°135- 1154/17.- La señora Ramona Virginia Sánchez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

T/20ks.-

INCLUSIÓN DE EXPTEs

SR.VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.-

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir la inclusión del Expediente N°124, es por una pérdida de Aguas de al Norte.

La inclusión del Expediente N°1243, es para reparar pavimento en la Avenida Jaime Duran.

El Expediente N°1244, para que LUSAL repare luminarias también en la Avenida Jaime Duran, y en una plazoleta que no tiene nombre en la zona.

Y el Expediente N°1242, para solicitar al Ejecutivo un protocolo para las empresas públicas o privadas, de cable. Este expediente, ya lo hice ver por todos los Presidentes de bloque, quiero que luego se trate como Tabla, el 1242. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani). - Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO. – Gracias, señor Presidente.

Es para la inclusión del Expediente N°1248, está relacionado con la reforma de la Constitución, tema que hoy sin duda está en el debate público.

Hemos tenido la oportunidad acá, gracias a un proyecto de su autoría, de escuchar las palabras de alguien sin duda prestigioso, estudioso y que fue miembro de este Concejo Deliberante, como el “Curro” Sola.

Lo sentimos hablar de la necesidad del mandato de los Concejales por cuatro años, y de haber logrado la autonomía Municipal. Lo sentimos hablar con orgullo de la figura del Defensor del Pueblo. La verdad es que estas cosas son un verdadero norte para nuestra provincia, para encaminar nuestra nación, para que funcionen las instituciones.



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

Hoy que se encamine el debate serio, profundo y verdadero, porque hemos escuchado hablar muchas veces y no hemos llegado a ese feliz término, de que podemos llegar a reformar la Constitución para lograr lo que hoy necesita lograrse en este país y en esta provincia. Lograr para nuestro Municipio, que tengamos limitación de los mandatos del intendente como que la única provincia Argentina que todavía tiene en sus Concejales mandato por dos años, se logre que sea por cuatro años; lo debatiremos, señor Presidente.

A esto se refiere este pedido de inclusión, que es el Expediente N°1248 y que cuenta con muchas firmas de Concejales.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani). - Muchas gracias, Concejal.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI. - Para incluir el Expediente N°1245, que se refiere a obras de erradicación de micro basurales en el barrio las Colinas.

Luego el proyecto de resolución, Expediente N°1207, a través del cual se solicita la ampliación de la red colectora cloacal en el barrio Autódromo.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani). – Muchas gracias, concejal Foffani.

Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO. – Gracias, Presidente. Solicito la inclusión del Expediente N°1240, que es un proyecto de ordenanza referido a la creación de portales digitales barriales.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani). – Con las inclusiones solicitadas por los señores Concejales, se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados, los que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani). – **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T/21mm.-

***.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de Expedientes y algunas notas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.-En el Expte.C°N° 135-1179/17.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Ángela Di Bez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal proceda al retiro de autos abandonados en calle Vicente López al 1.200, por representar un peligro para los transeúntes. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.-En el Expte.C°N° 135-1180/17.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Ángela Di Bez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de re pavimentación en diversos tramos de avenida Hipólito Irigoyen. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.3.-En el Expte.C°N° 135-1181/17. - Proyecto de resolución presentado por la concejal Ángela Di Bez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal requiera al propietario del inmueble ubicado en calle Las quinas de barrio Tres Cerritos, a realizar desmalezamiento de baldío, relleno de pozos, limpieza de vereda y cerramiento del predio. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.4.-En el Expte.C°N° 135-1195/17. - Proyecto de resolución presentado por el concejal Ángel Horacio Ortiz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal verifique el cumplimiento de condiciones mínimas de comodidad y seguridad para los usuarios, de los corredores que conforman la Sociedad Anónima del Estado del Transporte Automotor (SAETA). (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.5.- En el Expte.C°N° 135-1200/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Alberto Salim, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la Ley de Accesibilidad en avenida República del Líbano. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.6.-En el Expte. C°N°135-1201/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Ángela Di Bez, referente a disponer la aplicación de la Ordenanza N° 14.437 sobre la promoción e incorporación del uso de sistemas de ahorro de agua. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y Legislación General).

1.7.-En el Expte.C°N°135-1202/17.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Romina Arroyo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de semáforos en intersecciones de calle Felipe Varela y Ruta Provincial N° 26 de barrio Juan Calchaquí. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.8.-En el Expte.C°N 135-1203/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Alberto Salim, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal limpieza, desmalezamiento y retiro de escombros en el canal Tinkunaku. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.9.-En el Expte.C°N° 135-1204/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Romina Arroyo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la aplicación y cumplimiento de la Ordenanza N° 15.093 en locales de diversión nocturna. (A comisión de Servicio Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.10.-En el Expte.C°N° 135-1205/17.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Romina Arroyo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe nómina de instituciones públicas o privadas que obtuvieron franquicias para reserva de espacios para estacionamiento. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.11.-En el Expte.C°N° 135-1206/17.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Romina Arroyo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo municipal, proceda a la erradicación de carteles de señalización colocados en los espacios destinados a boxes o dársenas, que se encuentran caducos. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

1.12.-En el Expte.CºNº 135-1207/17.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Cristina Inés Foffani, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de ampliación de red cloacal en viviendas de barrio Autódromo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.13.-En el Expte.CºNº 135-1235/17.-Proyecto de ordenanza presentado por el concejal Andrés Suriani, referente a creación del Programa “Mentes Mejorando”, que funcionará en el ámbito del Concejo Deliberante. (A comisiones de Salud y Niñez y Legislación General).

4.- ASUNTOS VARIOS

4.1.-En el Expte. CºNº 135-1135/17.-La Intergremial de Sindicatos de Obreros y Empleados Municipales, comunica que adhieren al paro convocado por la Confederación General del Trabajo, para el día 06 de Abril del año en curso. (A comisión de Labor Parlamentaria).

4.2.-En el Expte.CºNº 135-1173/17.-La Red P.A.P.I.S Programa de Ayuda para Infancia Segura, remite consideraciones y ante proyecto para la designación del Defensor del Niño, estipulado en la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes N° 26.061. (A comisión de Salud y Niñez).

4.3.- En el Expte. CºNº 135-1176/17.-La Fundación Por un Mañana Mejor solicita declarar de interés municipal el Proyecto de Ley Nacional, presentada por el Diputado Nacional sobre Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes que Padezcan Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH) o sin Hiperactividad (TDA). (A comisiones de Salud y Niñez y Legislación General).

4.4.- En el Expte. CºNº 135-1184/17.- La Unión Sirio Libanesa de Salta, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.- En el Expte.CºNº 135-1187/17.- El Jefe del Departamento Digesto del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, remite ante proyecto de ordenanza en referencia a abrogación expresa de Ordenanzas de condonaciones de deudas. (A comisión de Legislación General).

4.5.- En el Expte. CºNº 135-1189/17.- El Jefe del Departamento Digesto del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, remite ante proyecto de ordenanza en referencia a abrogación de Ordenanzas varias. (A comisión de Legislación General).

4.5.- En el Expte. CºNº 135-1209/17.- El Grupo de Animación Sociocultural “Meta Animate”, solicita declarar de interés municipal el Proyecto de Integración Regional “Animación Sociocultural y Turística regional Capacitación Gratuita de Animadores Socioculturales y Turísticos Regionales/2017, a realizarse en los municipios de Capital, Coronel Moldes y Cafayate. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.6.- En el Expte. CºNº 135-1210/17.- El señor Camilo Mohamed, solicita declarar de interés municipal el evento boxístico denominado “El Gran Show”, a realizarse el día 21-04-17 e3n el Complejo Deportivo del Club San Martín. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

NOTA

SR.VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a una nota del Sindicato.

SR.SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Salta, 30 de marzo de 2017.-

Al señor
Presidente del Concejo Deliberante
Ing. RICARDO VILLADA
S _____ / _____ D.-

Representantes de los Sindicatos de Obreros y Empleados Municipales; Sindicato Municipal de Salta –SIMuSa; la Asociación de Empleados Municipales de Salta –ADEMUS; el Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante de Salta –SECPDE; la asociación de Personal del Organismo de Control -APOC y la Asociación de Trabajadores Municipales –ATM, integrantes de la Intergremial, se dirigen a Ud. a los efectos de comunicarle que en su carácter de miembro integrante de la Confederación General del Trabajo en reunión plenaria del día de la fecha, han decidido por unanimidad adherirse al paro convocado por la central obrera para el día jueves 6 de abril del año en curso, en protesta contra la política económica del gobierno nacional, la pérdida del poder adquisitivo y en resguardo de la fuente laboral.

Sin otro particular, saludan a Ud. atentamente.

Alberto César Molina
SECRETARIO GENERAL
Agregación de Empleados Municipales de
Salta-ADEMUS

Walter Lavaque
SECRETARIO GENERAL
Asoc. de Trabajadores Municipales de
la Provincia de Salta

Luis Ignacio Rodríguez
SECRETARIO GENERAL
S.E.Co.De.

Adrian Amen
SECRETARIO GENERAL
APOC

Enrique A. Díaz
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.M

Sergio A. Rodríguez
SECRETARIO GENERAL
SI.MU.SA.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- **APROBADA** la nómina.-

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° 135-0493/17.- Proyecto de Solicitud de Informe, presentado por el concejal Ángel Ortiz. Referente a que el Ejecutivo informe en un plazo de 15 días hábiles, cantidad de escuelas de box municipales en funcionamiento y las que fueron dadas de baja.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, cantidad de escuelas de box que funcionan actualmente en el ejido municipal, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 14.858. Asimismo, informe sobre establecimientos que fueron dados de baja y causas que las motivaron.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° 135-0708/17.- Proyecto de Solicitud de Informe, presentado por el concejal Luis Alberto Hosel. Referente a que el Ejecutivo informe en un plazo de 15 días hábiles, sobre las obras y refacciones realizada en los balnearios y natatorios municipales durante el año 2016 y modalidad de contratación.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E :

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, obras que se realizaron durante el año 2016 en el balneario municipal Carlos Xamena e indique modalidad de contratación y empresa responsable.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° 135-1082/17.- Proyecto de Solicitud de Informe, presentado por el concejal José Eduiardo Britos. Referente a que el Ejecutivo informe en un plazo de 15 días hábiles, sobre la reforestación en el relleno San Javier.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
S O L I C I T A I N F O R M E :

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Público, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, sobre el estado en el que se encuentra la forestación en el relleno sanitario San Javier, lo siguiente:

- Cantidad y descripción de las especies arbóreas a plantar;
- Perímetros considerados para la forestación;
- Período de tiempo planificado para la forestación;
- Origen de las especies arbóreas;
- Especifique si las tareas de forestación están a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal o de la empresa concesionaria del servicio, Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F.;
- Costo de las tareas de forestación.

ARTICULO 2.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° 135-0911/17.- Proyecto de Solicitud de Informe, presentado por el concejal Gustavo Serralta. Referente a que el Ejecutivo informe en un plazo de 15 días hábiles, si existe un convenio marco de colaboración entre la municipalidad de Salta y la Policía de la Provincia que faculte a esta última a realizar controles y labrar actas de infracción a la ley de tránsito.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E :

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, si a la fecha existe un convenio marco de colaboración firmado entre la Municipalidad de la ciudad de Salta y la Policía de la provincia de Salta que faculte a esta última a realizar controles y efectuar multas por infracciones a la Ley Nacional de Tránsito y remita copia del mismo. Caso contrario, informe si tiene prevista la firma de un convenio.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° 135-1011/17.- Proyecto de Solicitud de Informe, presentado por el concejal Gustavo Serralta. Referente a que el Ejecutivo informe en un plazo de 15 días hábiles, si se encuentra vigente en la ciudad de Salta el sistema de foto multas a través de los cinemómetros fijos y móviles.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E :

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a éste Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Si a la fecha se implementó en la ciudad de Salta el sistema de fotomultas a través de cinemómetros fijos y móviles;
- En caso afirmativo, detalle la cantidad, ubicación y estado de funcionamiento de los cinemómetros fijos;
- Si existe convenio para la implementación del sistema de fotomultas, mantenimiento y cobranza de las mismas. En caso afirmativo, remita copia o en su caso informe si tiene previsto su celebración.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

Ref. Expte.- N° 135-1075/17.- Proyecto de Solicitud de Informe, presentado por la concejal Virginia Cornejo. Referente a que el Ejecutivo informe en un plazo de 15 días hábiles, sobre los plazos previstos para realización de un estudio de factibilidad sobre la construcción de un edificio único para la subsecretaría de tránsito y seguridad vial en el predio de Avenida Artigas al 300.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a éste Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, si dio inicio a la realización de un estudio de factibilidad para la construcción de un edificio único para todas las dependencias de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, en el predio de la Avenida Artigas al 300, conforme a lo solicitado mediante Declaración N° 034/16 del Concejo Deliberante. Caso contrario, informe fecha prevista para la ejecución de dicho estudio.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° 135-1251/17.- Proyecto de Solicitud de Informe, elaborado por la Comisión de Transito y Seguridad Vial. Para que el Ejecutivo informe en un plazo de 15 días hábiles, sobre el plan para reemplazar los vehículos de tracción a sangre con fecha de vencimiento el día 4 de agosto del 2017.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a éste Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, sobre las características del plan de reemplazo de los vehículos de tracción a sangre, que solo podrían circular hasta el 04 de agosto del corriente año.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° 135-1084/17.- Proyecto de Solicitud de Informe, presentado por los concejales: Mirta Liliana Hauchana, Cristina Fofanni y José Eduardo Britos. Referente a: Para que el Ejecutivo informe en un plazo de 15 días hábiles, sobre el plan de inversión en los cementerios municipales de acuerdo con la ordenanza 14.866 reparación y recupero de los cementerios municipales en el año 2016.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las Secretarías de Hacienda y de Gobierno, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, sobre el plan de inversión en los cementerios municipales de acuerdo a la Ordenanza N° 14866 –Reparación y Recupero de los Cementerios Municipales-, realizado en el año 2016, informando fecha de inicio y final de las siguientes obras:

- Renovación de las instalaciones eléctricas;
- Refacción de la infraestructura de los edificios;
- Construcción de nichos para cubrir demanda;
- Si se realizó la inmunización de los trabajadores mediante vacunas antigripal, antitetánica y otras.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

T/22cp.-

SR. VICE PRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Se pone a consideración en general y en particular los expedientes individualizados. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICE PRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- APROBADOS.

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.*.*.*.

CONTINUACION ORDEN DEL DIA

-MOCION-

SR. VICE PRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir al Secretario que haga un breve resumen, porque todos tenemos el texto en el pupitre. Gracias.

SR. VICE PRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Se va a votar la moción de la concejal Di Bez, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICE PRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- APROBADA la moción.

.-.-.-.

EXpte. N° 135-4237/17.-
MODIFICACION DEL ARTICULO 293°, DE
ORDENANZA N°13779-CABLEADO SUBTERRANEO



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

(Punto N° 1 - Preferencias)

- No se lee-

DICTAMEN N° 01 A

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 293, Sección VI, Capítulo I, Título II, Parte III, Ordenanza N° 13.779 - Código de Planeamiento Urbano Ambiental; el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 293.- EN toda urbanización corresponderá que se realicen, a cargo del propietario urbanizador, obras de:

- Redes subterráneas de energía eléctrica, alumbrado público, servicio de telefonía, fibra óptica, televisión por cable y todo otro servicio público o privado;
- Redes de agua corriente y cloaca;
- Forestación;
- Equipamiento de espacios verdes;
- Pavimentación y/o enripiado con cordón cuneta de las vías vehiculares y pavimentación de las sendas peatonales.”

ARTÍCULO 2º.- DEROGAR la Ordenanza N° 14.384.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

DICTAMEN N° 01 B

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 293, Sección VI, Capítulo I, Título II, Parte III, Ordenanza N° 13.779 y modificatoria Ordenanza N°14.180, Código de Planeamiento Urbano Ambiental; el quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 293.- EN toda urbanización corresponderá que se realicen, a cargo del propietario urbanizador, obras de:

- Redes subterráneas de energía eléctrica y alumbrado público;
- Redes agua corriente y cloaca;
- Forestación;
- Equipamiento de espacios verdes;
- Pavimentación y/o enripiado con cordón cuneta de las vías vehiculares y pavimentación de las sendas peatonales.”

ARTÍCULO 2º.-LA vigencia de la presente ordenanza será a partir del 1° de enero de 2018.

ARTÍCULO 3º.- DEROGAR la Ordenanza N° 14.384.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SR. VICE PRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Sí, señor Presidente. En la Comisión de Obras Públicas, hice una breve reseña de las razones por las cuales hemos firmado, junto con algunos miembros de este Cuerpo, el Dictamen 1B. Lo que quiero pedir a mis pares, es que entiendan las razones.

El Gobierno Nacional lanzó el lunes pasado el nuevo plan de construcción de cien mil viviendas, y en ejecución hay cuatro mil setecientas viviendas. Lo último que se hace es la obra eléctrica, y en materia de infraestructura los presupuestos para la urbanización no superan el 5%.

Entonces, lo que estamos pidiendo a los miembros de este Cuerpo, es que acompañen el Dictamen B, que busca quitarle la excepción que hasta hoy tenían las urbanizaciones de carácter social. Pero diferir el cumplimiento en el tiempo, a los fines de que las obras nuevas que se vayan a ejecutar ya cuenten con el presupuesto asignado. Porque si nosotros hoy le imponemos esta obligación, es quitarle posibilidad que hagan una equis cantidad de viviendas para financiar la obra del soterrado de los cables.

Entonces ¿qué decimos?, decimos sí al soterrado, pero con el presupuesto 2018. Tiene mucha lógica, porque si hoy nos ponemos a pensar las urbanizaciones que se están haciendo, no hay privados hoy que estén urbanizando. Sí van a poder, a partir del plan que definió el gobierno nacional, estas cien mil viviendas para nivel nacional.

Recién se están mandando los reglamentos de cómo deben hacerse las licitaciones, y el 21 de abril hay una reunión del área de vivienda nacional con los Institutos de vivienda de la región norte: Salta, Jujuy, Tucumán; en la provincia de Tucumán.

Recién ahí se va a tener claro cómo va a ser la participación de los privados en las nuevas urbanizaciones que hace el Estado, y cuáles son los porcentajes que el privado puede quedarse para vender, más allá de las viviendas sociales.

Entonces, qué les pido a mis pares: que piensen en que las obras que se vayan a ejecutar con presupuesto asignado para viviendas de carácter social, a partir de 2018, tendrán la obligación de soterrar el tendido de la red de baja tensión. Y esto va a ser una realidad, porque lo vamos a firmar y aprobar nosotros. Lo...

T/23sq.-



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

...Lo que les pido, que no lo hagamos de inmediato, sino implica ante la presentación de cada proyecto una re discusión de presupuestos que ya están calzados, porque fue votado a fines del año 2016.

Así que creo que vamos sumando algunas voluntades en este sentido, he tenido la posibilidad de conversar con algunos miembros de este Cuerpo, hoy. Hemos conversado en la Comisión de Legislación General, en la Comisión de Obras Públicas. He conversado con la Secretaria de Obras Públicas del Ejecutivo, y ella conversó también con el Presidente del Instituto de la Vivienda, el Ingeniero Zorpudes.

Estamos en un todo de acuerdo con la redacción, que si me permite la leo para que quede claro qué es lo que estoy proponiendo, señor Presidente.

-Asentimiento-

SR. GALINDEZ.- Simplemente quiero leer para que vean, porque tengo algunas copias para que vayan viendo la redacción.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- ¿Hay dos dictámenes, no? El A y el B.-

SR. GALINDEZ.- Claro. El Artículo 2º quedaría redactado de la siguiente manera: *"Para las urbanizaciones a realizarse por los Estados Nacional, Provincial y/o Municipal o cualquiera de los entes que designen a tal fin, aquellas urbanizaciones con viviendas de carácter social, la presente ordenanza será de aplicación a aquellas que se ejecuten con presupuestos a partir de año 2018"*.

Queda claro que el Artículo 1º rige para todos, el soterramiento. Simplemente en las urbanizaciones del IPV que ya tienen un presupuesto calzado, votado en el año 2016 a ejecutarse en el año 2017, no le correspondería. Sí le correspondería a las que se ejecutan con presupuesto 2018.

Esa sería la moción. Espero que los pares me acompañen votando "sí" al soterrado, con este diferimiento en el tiempo. Nada más, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

De la misma forma que el Concejal que me precedió la palabra solicitó atención, yo también voy a pedir que seamos muy cautos en el análisis de este proyecto.

Era el año 2009 cuando se sanciona el Código de Planeamiento Urbano Ambiental. En aquel momento el Artículo 293º, establecía la obligatoriedad que toda urbanización nueva debiera tener soterrado de cables, cloacas, pavimentación, enripiado; una serie de requisitos. Pero principalmente -el tema que nos ocupa- la obligatoriedad que el cableado vaya bajo tierra.

El Código decía claramente, que esta exigencia para las urbanizaciones privadas o públicas se aplicaría a los dos años de su promulgación. Es decir, si el Código fue sancionado en el año 2009...yo le pediría al concejal Galíndez porque en cierta forma estoy manteniendo un dialogo con él.

SR. GALINDEZ (Sin conexión al micrófono).- Ya conozco los fundamentos, gracias.

SRA. VILLAMAYOR.- Entonces, en el año 2009 se sanciona, y en el año 2011 entraba la obligatoriedad o se exigía el soterramiento.

¿Que sucede? En el año 2012 este Concejo Deliberante, al cual yo lo definía como una escribanía del Intendente de turno, que en ese entonces era Isa. Fue convocado por el Ejecutivo, a instancia de una petición concreta y clara que hiciera el Ejecutivo a través del área de IPV, para que se exceptuara de la aplicabilidad de lo que ya regía desde año 2011.

Es así que en el año 2012, este Concejo votó una excepción de carácter general. Por la cual modificando el Artículo 293º, eximía, exceptuaba, hacía una excepción; le otorgaba un beneficio nada más ni nada menos que aquel que imparte la norma, ¿a quién? Al Estado. Y así el Estado Municipal, Provincial y Nacional quedaban exceptuados de la obligatoriedad de soterrar los cables. Esa...

T/24js.-

...Esa ordenanza -la N°14.384, si no mal recuerdo- tenía un artículo 2º que establecía claramente que ese artículo modificado que exceptuaba, tenía vigencia sólo por dos años; con lo que esa excepción tenía un tiempo de inicio y de finalización.

Si me permite, no tengo en este momento la ordenanza N°13.294, que establecía que esa modificación, esa excepción sería duradera hasta tanto se creara desde el Ejecutivo algún código o planificación urbana concreta. Que si eso no se realizaba, no podía demorar más de dos años. Ese era su tiempo final.



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

Quiere decir, que desde el año 2014 -concretamente desde junio- es obligación tanto para los privados, como para el estado municipal, provincial y nacional que toda urbanización nueva tenga soterramiento de cables.

Entonces, señor Presidente, cuando un concejal que estudió Derecho, que se recibió, que conoce y que participo también de la gestión anterior, dice: "*hagamos que la entrada en vigencia de lo que hoy estamos planteando...*", que no es otra cosa que ordenar la norma para que quede claro, "*entre en vigencia desde el año 2018*", ¡está tomando el pelo a la ciudadanía una vez más!

¿Sabe por qué, Presidente? porque si decimos que nosotros que dictamos las normas, nos vamos a exceptuar ¿dónde queda el principio de equidad, el respeto? Si decimos: "todo el rigor de la ley para los particulares en sus emprendimientos privados, pero que el Estado, no; le significa un porcentaje mayor, entonces no; y es social". No podemos hacer demagogia.

Quiero aclarar, cuando hablamos de los porcentajes y aquí me voy a otro punto. Primero para cerrar lo que estaba planteando, después voy a hablar otro aspecto del mismo tema. No podemos decir, que lo que hoy se apruebe sea aplicable desde el 18; porque lo que estaríamos haciendo es: dejar sin efecto la norma que desde el 2014 obliga a privados y públicos, y estaríamos prorrogando algo que hoy ya no existe. A los que saben de Derecho, que analicen lo que acabo de plantear.

En segundo lugar, las argumentaciones que quisieron servir de argumento en el año 2012 y que lograron una votación de diez a diez, con un desempate del Presidente. Si hacemos una interpretación clara de lo que es una excepción, requeríamos dos tercios, pero en aquel momento nadie dijo nada y se la tomó por válida. Tampoco la vetó el Ejecutivo Municipal, haciendo caso omiso a la obligatoriedad de que las excepciones vayan con dos tercios, pero tema pasado, tema de aquella gestión donde se hacia lo que se podía mientras nadie se queje.

Cuando se hablaba y se argumentaba, se decía que los porcentajes variaban entre un 17% y 20%, que podrían quedar familias sin casas y demás. Cuando uno habla con aquellos que pueden afilar el lápiz y hacer una reducción, claramente te dicen que lo que puede aumentar o incrementar un soterramiento varia ente un 7% y un 12%. Entonces, como en todos lados, según nos convenga, subimos o bajamos el porcentaje.

Ahora bien, y con esto cierro. Si lo que motivó el Código de Planeamiento fue el estudio realizado por personas idóneas a quienes el municipio le pagó para la realización del Código de Planeamiento Urbano; y entendieron que por las cuestiones climáticas, geológicas, geográficas y demás de la ciudad de Salta, era menester que avancemos -como lo hace el mundo entero- en el soterramiento. Si...

T/25mn.-

...Si bregaban y buscaban la seguridad, más allá de la contaminación visual y todo lo que significa el cableado, desean la seguridad para nuestros salteños ¿Por qué decimos?: el salteño emprendedor privado, se les exige y se lo cuida; y al Estado que subsidiariamente viene a otorgar planes como PRO CREAM, IPV para aquellos que no pudieron de manera individual construir su propia casa, ¿esa gente puede estar sometida a la inseguridad de un cableado aéreo?

Señor Presidente, entiendo que es de equidad, justo y es equitativo que se vote, para que una vez por todas quede claro que privados y particulares idéntico trato. Nada más, Presidente.

SR.VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor Presidente.

Era para manifestar que tomando conocimiento de estos dos dictámenes, me parece que la continua dilación en las cosas que hace el Estado, no tiene sentido. Más una dilación de hace seis, siete años.

Quiero decirle a la comunidad que este plan lanzado por el gobierno nacional, anunciado hace unos días, sobre la construcción de cien mil viviendas, va a impactar directamente en empezar las actuaciones administrativas y de rigor que corresponden seguramente durante todo este año. Y nos vamos a encontrar que las licitaciones van a ser dentro de este año.

Entonces, vamos a estar exceptuando Dios y la Virgen quiera, que sea una situación para tantos que necesitan, calculo que no menos de mil viviendas va a tener la provincia de Salta. Por lo tanto es muy importante, porque no solo es el municipio



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

capital sino también otros municipios del interior, ya se vayan construyendo bajo esta modalidad.

Más aun, esto ya se ha previsto con algunas autoridades nacionales, que Salta tiene esta prerrogativa de la construcción de la parte eléctrica por soterramiento y de los servicios que generalmente se hacían por la vía aérea.

Creo que seguir prorrogando esto no tiene ningún sentido, y voy aportar y apoyar por la posición uno. Más allá que se tenga que reajustar en algún caso los valores de la licitación

¿Por qué quiero decir esto, de ajustar? Porque le quiero decir a la comunidad que los recursos que vienen de la nación y se construye las viviendas, posteriormente las que pagan los beneficiarios los que ocupan estas viviendas, esas cuotas inclusive en algunos casos cuotas aguinaldo etc., todo lo que se hace por medio del IPV; van a la cuenta general de la provincia, no vuelven a la Nación. Son recursos frescos para la provincia.

Hace años que estos recursos frescos de esta gente que se beneficia y que con todo derecho accede a una vivienda familiar y que quizás nunca en su vida podría lograrlo, con ese aporte de mucho esfuerzo tendrían que seguirse reinvertiendo en viviendas. Porque el plan de recupero tiene esa idea, que el Estado provincial siga construyendo viviendas, sigan dando soluciones desde esta cuota que pagan una vez que la nación ha financiado la construcción de la vivienda.

Por lo tanto, creo que es innecesario, se puede sacar plenamente si hay algún sobre costo de estos recursos de recupero que se utilizan. Muchas gracias, señor presidente.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Gracias, señor Presidente.

Nuestro bloque va a apoyar la opción "B", por la experiencia que tuve en el ámbito Ejecutivo, cuando los programas vienen armados del año 2015, 2016 y los convenios están firmado con nación, no se pueden modificar.

A mi me pasó cuando estuve a cargo de las cooperativas que hacían los módulos de viviendas, cuando usted cambiaba una ventana de chapa por madera te condicionaban, tenían que desarmar y poner de acuerdo al convenio que se había firmado.

Por eso entiendo a Gastón, la idea es acompañar la opción "B". Eso es todo, señor presidente.

T/26ks.-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra la concejal Virginia Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, Presidente. Sin lugar a duda a todos nos preocuparía lo que ha manifestado el concejal Presidente de la Comisión de Obras Públicas, que no se puedan construir viviendas, que los costos sean sumamente altos y tantas manifestaciones con respecto a lo que significaría el **Cableado subterráneo** de todos los servicios.

Podemos hablar largo tiempo de lo visual, lo ambiental, pero hay un detalle que no es menor y que debemos tomar en cuenta: es la seguridad del vecino en una zona de alto riesgo como lo es Salta cuando este cableado puede llegar en oportunidades que gracias a Dios no la tenemos y ojala no la tengamos nunca, de suceder un problema sísmico. No quiero ni mencionar la palabra terremoto o movimientos de tierra demasiado fuertes, que tire absolutamente todo este cableado que hoy destruye nuestra ciudad ¿Quiénes son los que se van a sentir culpables de no haber hecho las cosas bien?

Yo no voy a anteponer nunca el dinero a la seguridad de los vecinos. No voy a anteponer nunca una casa por la vida de una persona, que sin duda va a correr riesgo por esto que no queremos tomar en cuenta. Hemos tenido incendios, hemos tenido problemas con los cableados con los incendios, se usan postes de madera.

Hoy le podría decir que tenemos una ciudad en medio de un caos de cable, en medio de un caos de postes de todo tipo.

Ante la preocupación de lo que IPV no pueda afrontar, quiero comentarles esa nación que tanto se demoniza acá a través de algunos partidos políticos, que dicen de poco menos que estamos hoy gobernando o gobernados por gente tan insensible que no contempla absolutamente ninguna de las necesidades de los ciudadanos de este país, ni de esta provincia, ni de este Municipio; que la nación va a poner los



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

presupuestos necesarios dentro de los planes de viviendas para que todos los cables sean soterrados.

Que no se haga más barrios, ni viviendas; nada que haga correr el riesgo la vida de los salteños. El presupuesto va a ser ampliado para que cumplamos con esta normativa.

Quiero decir también que no estaba en este Concejo Deliberante cuando se dictó esta norma, pero cuando me entere de la existencia de la misma dije: excelente, esto es lo que realmente debemos hacer en nuestra Salta. Y no les quiero contar la tristeza que sentí cuando salió la derogación o la dejada en suspenso de los artículos que hoy vamos a volver a recuperar.

No se preocupen, señores Concejales, podemos aprobar esta norma como la tenemos en el dictamen de recuperarla como estaba. Porque no van a faltar los fondos para que se pueda cumplir con este soterrado, que es una necesidad para todos nosotros.

Y por el otro lado, si es que llegaran a existir casos y necesidades puntuales, vamos a estar todos los Concejales buscándole solución para que las viviendas de quienes más lo necesitan -y no tan tanto, porque las condiciones últimamente del IPV no son tampoco de tan fácil acceso- podamos solucionárselo. Nada más, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Muchas gracias, Concejal.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ. – Gracias, señor Presidente.

Realmente no es la primera vez que se trata en este Concejo el tema del **Soterrado**, nunca va a ser el momento adecuado, oportuno.

Yo entiendo y respeto la aflicción del concejal Galíndez, que teme que mediante esta ordenanza se puedan trabar partidas para ejecutar barrios que ya están presupuestados. Pero no tenemos que olvidar algo, Salta es zona sísmica "A".

Reamente, como una vez le dije a un Secretario de gobierno de la Comuna, Dios nos protege. Porque los que construyen, no.

Entonces, creo que podemos realmente aprobar esto como lo pide la concejal Villamayor, porque en algún momento hay que definirse y decir: ¡ya!

Y si hay algún barrio -sabemos que las leyes, las ordenanzas también, no son retroactivas- que se vea perjudicado por esto, tenemos la vía de la excepción para salvar el problema. Así...

T/27mm.-

...Así que perfectamente podemos decir: "**venga el soterrado**", porque el Estado no puede dar el mal ejemplo que está dando hoy de exigir a los particulares lo que él no realiza.

Después, señor Presidente, hoy más que nunca hablo del soterrado porque ayer tuve un incidente en mi casa por los cables, tuve que terminar llamando al 911. Por eso, es la Tabla que pongo hoy. Entonces cuando los cables estén soterrados, nadie va a ver personas raras por su tapia teniendo que terminar con el 911 en la casa. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Muchas gracias, Concejal

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Sí, uno de los menos pensados en cuanto a cercanía con las posiciones políticas del Partido Obrero, el ministro Parodi dijo hace muy poco tiempo, que de las mil doscientas **Viviendas** que le correspondían a Salta y que estaban supuestamente prometidas por el gobierno de Macri, solamente le van a enviar para quinientas viviendas.

Es decir, no somos nosotros señor Presidente, sino el mismo referente económico de la provincia el que se siente algo así como traicionado en sus expectativas, a pesar de las relaciones carnales que siguen sosteniendo con el gobierno nacional.

De todos modos, aún así al IPV se le vienen dando varias extensiones. Ya como lo dijo la autora del proyecto, en Pereyra Rosas, en Lomas de Medeiro vinieron a solicitar aquí excepciones o extensiones a la posibilidad de no realizar el **Soterrado** en esa obra, con el mismo argumento del autor del Dictamen B.

Es por eso, consideramos que es un momento de poner un límite en esto que se le sigan dando extensiones al cumplimiento de una obligación, que como se dijo aquí, va efectivamente a resolver enormes problemas de inseguridad para los vecinos.



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

Así es que vamos a participar de la votación del Dictamen A.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Gracias, señor Presidente.

Para cerrar, en toda mi carrera política, incluso en los tres años que llevo en la faz legislativa, intento ser muy serio. Invito a la concejal Villamayor a que retire los dichos, porque yo no intento tomarle el pelo a nadie.

Tengo bastantes proyectos de ordenanzas presentados que intentan solucionar problemas de esta ciudad, y muchos de ellos fueron aprobados por unanimidad en este Cuerpo.

Así que le cuento a la población que no intento tomarle el pelo a nadie, simplemente lo que intento aquí es dejar en claro una posición habiendo hablado con dos referentes de la obra pública: de la provincia, como es Sergio Zorpudes; y del municipio, Kitty Blanco.

Pero si el bloque del oficialismo en este Cuerpo intenta tener este dialogo, va a ser clara la posición que tome con la oposición. Nada más, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Muchas gracias, Concejal.

Tenemos dos dictámenes, el 1A y 1B, lo tienen ustedes allí en sus carpetas.

SRA. VILLAMAYOR (Sin conexión al micrófono).- Léalo por favor al primer dictamen, señor Presidente

T/28cp.-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura al Dictamen 1A.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

DICTAMEN N° 01 “A”.-
PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 293, Sección VI, Capítulo I, Título II, Parte III, Ordenanza N° 13.779 - Código de Planeamiento Urbano Ambiental; el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 293.- EN toda urbanización corresponderá que se realicen, a cargo del propietario urbanizador, obras de:

- Redes subterráneas de energía eléctrica, alumbrado público, servicio de telefonía, fibra óptica, televisión por cable y todo otro servicio público o privado;
- Redes de agua corriente y cloaca;
- Forestación;
- Equipamiento de espacios verdes;
- Pavimentación y/o enripiado con cordón cuneta de las vías vehiculares y pavimentación de las sendas peatonales.”

ARTÍCULO 2º.- DEROGAR la Ordenanza N° 14.384.

ARTICULO 3º.- DE FORMA.-

SR. VICE PRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Se pone a consideración del Cuerpo el Dictamen 1A. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICE PRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-
EXPTE. N° 135-646/17.-
MODIFICAR ARTICULO N°133
DE ORDENANZA N°3276 -HIGIENE PUBLICA
(Punto N° 2)

- No se lee-

DICTAMEN N° 02

CONCEJO: las comisiones de Medio Ambiente Higiene y Seguridad y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado de lo siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el artículo 12 de la Ordenanza N° 3.276, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 12.- CUANDO por motivos de fuerza mayor los residuos mencionados en el artículo 9º deban acopiarse en la vereda, calzada u otro espacio o sitio público, el interesado deberá solicitar previamente la autorización a la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos de la municipalidad o la dependencia que en el futuro la reemplace. Al respecto dejase perfectamente establecido que bajo ningún concepto podrán acopiarse en las vías y otros espacios públicos o privados no adecuados, los residuos mencionados en el inciso f) del artículo 9º”

ARTICULO 2º.- MODIFICAR el artículo 70 de la Ordenanza N° 3.276, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 70.- DEJASE establecido que los líquidos y sólidos excrementicios extraídos de las cámaras, pozos, etc., deberán ser descargados únicamente en los sitios que indicare la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Aguas del Norte, o la que en el futuro la reemplace, a cuyos efectos los empresarios deberán poseer la documentación pertinente a los fines de control y verificación.”

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR el artículo 133 de la Ordenanza N° 3.276, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 133.- LAS infracciones a la presente ordenanza y las acciones obras y actividades que se detallan en este Capítulo serán sancionados de la siguiente manera:



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

-
- a) Con multa de CIEN UNIDADES TRIBUTARIAS (100 UT) a TRESCIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS (300 UT) de acuerdo a la gravedad de la falta:
- 1) Acopiar para su recolección los residuos mencionados en los incisos a, b y c del artículo 9º en recipientes no reglamentarios y/o en cantidades o pesos superiores a los indicados en los artículos 17º y 19º;
 - 2) No solicitar el retiro de animales muertos, conforme a lo dispuesto en el artículo 16;
 - 3) Por no conservar los recipientes no desechables en buenas condiciones, sin perjuicio del decomiso del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 19;
 - 4) No colocar los recipientes con residuos en la vereda frente a los respectivos domicilios, conforme a lo dispuesto en el artículo 20;
 - 5) Infringir las disposiciones del artículo 21 en sus incisos a y b;
 - 6) Colocar cestos para acopio de envases con residuos, sin autorización municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 26;
 - 7) No mantener recortado el césped o hierbas en los espacios verdes comprendidos entre el pavimento de la vereda y el cordón de la calzada o entre la vereda y la línea de edificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 47;
 - 8) No mantener la limpieza de los espacios verdes a que se refiere el inciso anterior;
 - 9) No mantener libre de hierbas o malezas y bien delimitadas las cazuelas o tasas de plantas ornamentales o forestales de vereda.
- b) Con multas de DOSCIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS. (200 UT) a SEISCIENTAS (600 UT) según la gravedad de la falta:
- 1) No acopiar los residuos para recolección, conforme a lo establecido en los artículos 15, 17 y 18;
 - 2) Infringir las disposiciones contenidas en los incisos c, d y e, y en el último párrafo del artículo 21;
 - 3) Colocar en las veredas en días no establecidos para su recolección, restos de poda de plantas de jardín o de la limpieza de estos, conforme a lo dispuesto en el artículo 28;
 - 4) Esparcir o acumular en la calzada y otras vías de circulación vehicular o peatonal u otros espacios públicos, los residuos resultantes de la limpieza de veredas, conforme a lo dispuesto en el artículo 48;
 - 5) Efectuar el barrido y/o lavado de veredas, balcones otras partes de los edificios, que dan a la vía pública, fuera de los horarios establecidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52;
 - 6) El uso inmedido del agua para lavar veredas, vidrieras balcones, patios, etc. , conforme a lo dispuesto en el artículo 53;
 - 7) No rellenar y/o nivelar terrenos para evitar el estancamiento del agua conforme a lo dispuesto en el artículo 57;
 - 8) Las infracciones a los artículos 109, 110 y 111.
- c) Con multas de TRESCIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS (300 UT) a NOVECIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS (900 UT) de acuerdo a la gravedad de la falta:
- 1) Colocar en la vereda para recolección, mayores cantidades de bultos o recipientes con residuos conforme a lo dispuesto en el artículo 29;
 - 2) No mantener la limpieza (basura, hierbas, malezas, etc.) de veredas e interior de inmuebles edificados, públicos, estatales y privados, que no fueran habitados o utilizados por períodos prolongados conforme a lo dispuesto en el artículo 49;
 - 3) No realizar la limpieza integral y diaria de comercios en general o efectuar la misma en horario de atención al público conforme a lo dispuesto en el artículo 50;
 - 4) No realizar la limpieza y ordenamiento integral de inmuebles para usos industriales, institucionales, educacionales, públicos de almacenajes.
- d) Con multas de CUATROCIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS (400 UT) a UN MIL DOSCIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS (1200 UT) de acuerdo a la gravedad de la falta:
- 1) Acopiar los residuos mencionados en el artículo 9º (excepto inciso f), en la vía pública u otros espacios públicos, sin autorización municipal conforme a lo dispuesto en el artículo 12;
 - 2) No retirar dentro del plazo que se otorgare, los residuos a que se refiere el apartado anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 13;
 - 3) Producir, provocar o permitir el ensuciamiento de la calzada u otras vías de circulación o espacios públicos, con materiales áridos, materiales para construcción o de demoliciones, durante las operaciones de carga y/o transporte o traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 14;
 - 4) El apagado de cal y/o preparación de mezclas (argamasa, hormigón, morteros en general, etc.) en la vía pública;
 - 5) No cubrir los alimentos no envasados antes de efectuar la limpieza que exige el artículo 50, conforme a lo dispuesto en el artículo 51.
- e) Con multas de QUINIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS (500 UT) a UN MIL QUINIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS (1500 UT) de acuerdo a la gravedad de la falta:
- 1) Producir, provocar o permitir el ensuciamiento de la calzada u otras vías de circulación o espacios públicos, con residuos orgánicos o inorgánicos de cualquier naturaleza u origen, durante la recolección y/o transporte, conforme a lo dispuesto en el artículo 14;
 - 2) No instalar equipos o máquinas compactadoras de residuos, conforme lo indicado en el artículo 24.
- f) Con multas de SEISCIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS (600 UT) a UN MIL OCHOCIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS (1800 UT) de acuerdo a la gravedad de la falta:
- 1) No efectuar o hacer efectuar la limpieza de vereda y cordón cuneta perimetral de campos deportivos o edificios donde se desarrollen actividades o espectáculos públicos, después de finalizados los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 54;
 - 2) Las infracciones al artículo 105;
 - 3) Las infracciones a los artículos 112 y 113, quedando excluidas las actividades que cuenten con autorización municipal;
 - 4) Acopiar basuras en el interior de los inmuebles permitiendo o facilitando la formación de focos infecciosos o de proliferación de insectos o roedores y/o el desprendimiento de olores molestos o desagradables.
- g) Con multas de SETECIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS (700 UT) a DOS MIL CIEN UNIDADES TRIBUTARIAS (2100 UT) de acuerdo a la gravedad de la falta:
- 1) No descargar cualquier tipo de residuos en los sitios que indicare la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 14;
 - 2) No acopiar para su recolección, los residuos patógenos, conforme se exige en el inciso a) del artículo 15, o colocar en la vereda los recipientes que los contengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 21;
 - 3) La permanencia o alimentación de animales en los basurales, conforme a lo dispuesto en el artículo 37;
 - 4) Las infracciones al artículo 34;
 - 5) Seleccionar, clasificar o recoger de los basurales, vehículos recolectores o recipientes ubicados en la vía pública o espacios públicos, cualquier tipo de residuos u otros elementos u objetos depositados, dejados o almacenados en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 36, fuera del horario establecido para la limpieza del interior de los comercios en general (Ref. Art. 50);
 - 6) Permitir, instar o instigar a las acciones o actividades a que se refiere el apartado anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 36, fuera del horario establecido para la limpieza del interior de los comercios en general (Ref. Art. 50);
 - 7) Permitir y/o provocar el estancamiento de aguas servidas, grises o negras que accidental o intencionalmente se hubieran arrojado y/o evacuado a la vía u otros espacios o lugares públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 55;
 - 8) Las infracciones a los artículos 58 al 71 inclusive (Capítulo 5);
 - 9) Las infracciones a los artículos 95 al 104 inclusive (Capítulo 7);
 - 10) Las sustracciones de tierra o de cualquier otro elemento natural, artificial u ornamental constitutivo o implantado en los espacios verdes o públicos declarados de interés municipal (plazas avenidas, calles, monumentos, etc.) así como los daños y perjuicios que directa o indirectamente sufrieran aquellas a consecuencia de acciones, actividades y obras individuales o colectivas intencionadas o no;
 - 11) Estacionar vehículos de cualquier tipo, o circular con ellos sobre los espacios verdes públicos;



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

- 12) La permanencia o tránsito de ganado mayor o menor en los espacios verdes públicos. Quedan exceptuados el tránsito de ganado mayor o menor que participen de desfiles oficiales o actividades que cuenten con autorización municipal;
 - 13) La difusión o propagación de propaganda, música u otro sonido o ruidos, desde el interior de cualquier tipo de inmueble (comercial, industrial, viviendas etc.) a viva voz o mediante el uso de parlantes, megáfonos, amplificadores y otros equipos o elementos similares, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 108;
 - 14) Cualquier acción, obra o actividad que directa o indirectamente produzca o provoque ruidos o sonidos excesivos o molestos (arrastrar metales u otros elementos, golpes o percusiones, el uso injustificado o no autorizado de maquinarias o la utilización de estas sin las correspondientes previsiones);
 - 15) Las infracciones a los artículos 116 al 122 inclusive;
 - 16) Las infracciones al artículo 125;
 - 17) No efectuar limpieza de terrenos baldíos, los que deben estar libres de basuras, escombros, residuos o malezas. En este caso, a los fines de la determinación de la sanción se considerará los metros cúbicos de basura y escombros, superficie del terreno y estado de abandono del mismo.
- h) La Municipalidad queda facultada a disponer clausuras preventivas, temporarias ó definitivas, cuando los informes correspondientes aconsejen adoptar este tipo de sanciones punitivas, sin exclusión de la aplicación de las multas detalladas en los incisos precedentes.”

ARTÍCULO 4º.- DEROGAR el artículo 4º de la Ordenanza Nº 15.209.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-Reasume la Presidencia, la Vicepresidenta Primera, Frida Fonseca-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias, Presidenta. Era para que se haga un resumen.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Ya está aprobada esa moción.

Tiene la palabra el concejal Britos.

SR. BRITOS.- Señora Presidente, lo que estamos tratando es una modificación a la ordenanza de Higiene Publica, particularmente de lo que se refiere a las sanciones por su incumplimiento.

Quería recordar que a finales del año pasado, el concejal Matías Cánepa presentó la misma modificación que reducía estas multas, y ahora el concejal Ricardo Villada presenta otra; volviendo los valores en unidad tributaria del año pasado.

Recordemos que la unidad tributaria no es la misma que el 2016, con lo cual implica un aumento de las multas, es decir, un impuestazo sobre los vecinos en relación a los incumplimientos que puedan realizar en relación a la ordenanza de Higiene Urbana.

Esto muestra claramente que las intenciones que tiene el Intendente Gustavo Sáenz, son completamente recaudatoria y principalmente recae sobre los vecinos de la ciudad. Es decir, que el oficialismo esté dando marcha atrás con los valores que se habían aprobado el año pasado, muestra claramente que el Intendente necesita recaudar, meter mano en el bolsillo de los vecinos. Y también están totalmente cuestionados los recursos que pudieran venir de Nación.

Entre las infracciones que podrían llegar a afectar a los vecinos, como por ejemplo, no mantener recortado el césped de la vereda o la limpieza de ese mismo espacio, esta pena va a tener un valor de multa de entre 630 a 1890 pesos según la voluntad del juez de Faltas; completamente subjetivo, también.

Por ejemplo, si la señora vecina no barre o lava su vereda fuera de los horarios establecidos, esta multa va a tener un valor de 1260 pesos a 3780 pesos.

Planteo que esto va a afectar principalmente a los vecinos. Y fíjense que es el sector más golpeado por la crisis, por los salarios de miseria, los despidos y las suspensiones que se están produciendo en la industria. Porque...

T/29sq.-

...Porque está claro que el gobierno municipal no va a tocar el bolsillo por ejemplo de aquellos propietarios de terrenos baldíos o de las empresas contratistas, que son las que más han cometido infracciones a la ordenanza de Higiene Pública. Voy a poner un caso concreto: la Empresa Agrotécnica Fuegoquina, que no se le ha cobrado ni una sola multa en estos 17 años de servicios; donde se ha probado bastos incumplimientos por parte de esta empresa que son bastantes serios.

Porque a diferencia del incumplimiento que pueda tener un vecino propietario de vivienda única, el impacto que tienen los incumplimientos de una empresa que tiene a su cargo nada más y nada menos que el servicio esencial de higiene urbana, es mucho mayor en la salud de la población y en la contaminación que puede generar en el ambiente.

El Intendente Sáenz ha reconocido estos incumplimientos: la falta de forestación, la falta de una membrana en las bases de las trincheras. Y por el contrario, en vez de multar a la empresa, la ha premiado. Primero, haciéndose cargo de estos problemas; en segundo lugar, renovándole el contrato.



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

Es decir, a quien debería haberla multado durante estos años, le ha perdonado el cobro de estas multas, que son mucho más sustanciosas en términos económicos que lo que le podría llegar a cobrar al vecino.

Nosotros lógicamente no nos oponemos a una política de recaudación por parte del municipio, pero el tema es discutir a qué sectores le vamos a cobrar. Creemos que se le tiene que cobrar al sector inmobiliario, a aquellos que especulan con la tierra que poseen terrenos baldíos en malas condiciones. A las empresas de servicios, como Agrotécnica Fuegoína. Al sector de turismo, de hotelería.

Sin embargo, la modificación de esta ordenanza va a afectar principalmente al vecino, ustedes fíjense la contradicción, es el que mejor responde en cuestiones ambientales. Son los vecinos los que denuncian los micros basurales, de hecho tenemos un proyecto que hemos presentado para la erradicación de un micro basural en Barrio Colinas.

Los vecinos lo denuncian, porque se ha producido un micro basural sobre la base de que la empresa Agrotécnica Fuegoína no pasa a recolectar allí la basura.

Ha respondido bastante bien también en relación a la separación en origen y la separación diferenciada de la basura.

Sin embargo, quienes más incumplimientos tienen en términos de higiene urbana han sido completamente condonados y perdonados por el Intendente Gustavo Sáenz y antes por el ex Intendente Miguel Isa.

Con lo cual, desde nuestro bloque lógicamente nos vamos a oponer a esta medida. Porque insisto, no es el vecino que no corta el pasto de su vereda el que configura con este acto un peligro para la salud de la población de Salta; sino es la impunidad del poder político que le otorga a las empresas como Agrotécnica Fuegoína, conformado por Sáenz, los Bloques del PJ del PRO de la UCR y del kirchnerismo que hoy van a avalar este nuevo impuestazo con su voto. Gracias, señora Presidente.

.....

MOCION DE VUELTA A COMISION

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora Presidente.

Voy a pedir que esta ordenanza, a pesar que es del año 1980 y recién está siendo "*aggiornada*", vuelva a Comisión. Pero primero voy a decir, que esto no es un instrumento recaudatorio, porque es para los infractores, no para los vecinos que cumplen. Se...

T/30js.-

...Se está hablando, por ejemplo, del apagado de cal sobre las veredas, de los baldíos que no se cierran, de los baldíos que están llenos de malezas; de los micros basurales, como bien dijo, si hay que multar a Agrotécnica, bienvenido sea; pero también hay gente desaprensiva. O sea, esto no va contra el vecino, va contra el infractor que muchas veces es denunciado por el mismo vecino.

Es verdad también que hay una franja en ciertas infracciones que queda librada al arbitrio del Juez de Faltas.

Entonces, para que esto tenga un estudio más concienzudo, voy a pedir la vuelta a Comisión de este proyecto. Gracias, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración la vuelta a Comisión del proyecto. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la vuelta a comisión.

.....

EXPTE. Nº 82-027847-SG-2016- MODIFICAR EL ART. 127º DE LA ORDENANZA Nº 13.254 -CODIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL- (Punto Nº3)

-No se lee-

DICTAMENNº 03

CONCEJO: Las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR los incisos b) y d) del artículo 127 de la Ordenanza Nº 13.254 - Texto Ordenando de la Ordenanza Nº 6.330 -Código Tributario Municipal-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 127.- Están exentos del tributo establecido en este Título:



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

- b) El ejercicio de la actividad literaria, pictórica, musical, teatral y cualquier otra actividad artística o cultural, ya sea que se realice en forma individual o grupal, se trate de obras de autores nacionales o extranjeros;
- d) El ejercicio profesional de los graduados en profesiones liberales con título expedido por las autoridades universitarias, debidamente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación o el que en un futuro lo remplace. Dicho beneficio no alcanza a las sociedades de capital mixtas, constituidas por los mencionados profesionales según las disposiciones del Código Civil y Comercial, salvo que se trate de sociedades de personas exclusivamente, cuyo único objeto sea el ejercicio profesional en forma asociada.”.

ARTÍCULO 2º.- DEROGAR, el inciso g) del artículo 127 de la Ordenanza N° 13.254 – Texto Ordenando de la Ordenanza N° 6.330 - Código Tributario Municipal.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal. -

MOCION DE VUELTA A COMISION

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZALEZ.- Gracias, señora Presidente.

Corresponde tratar el proyecto venido del Ejecutivo que propone modificaciones del artículo 127º del Código Tributario Municipal, que es el que se refiere a las eximiciones por Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene. Son modificaciones concretas en los incisos b) y d), y también propone la derogación del inciso g).

En ese sentido, estuvimos trabajando con el Área Legislativa del Concejo y pudimos ver que hay otras cuestiones dentro del mismo artículo que merecen ser modificadas, debido a cambios que hubo en la legislación en los últimos años mediante la derogación o la creación por ordenanzas de otros programas; como es por ejemplo el caso del inciso f), que está referido a lo que en ese momento era el Régimen de Becas Municipales a cargo del Concejo Deliberante, que ya no tiene efecto debido a la creación del Banco Municipal de Becas.

También la situación del inciso i), j) y k) que hacen referencia al régimen de simplificación para pequeños contribuyentes, creado por Ordenanza N°11.679; que también esta derogado.

Entonces, en ese sentido voy a proponer que el proyecto vuelva a la Comisión de Hacienda para que podamos hacer una sola modificación del artículo completo; de manera que hagamos en una sola norma una modificación integral con estos cambios que propone el Ejecutivo, y sacando todo aquello que ya está en desuso debido a derogaciones y cambios en la legislación.

Así que pido que se vote la vuelta a la Comisión de Hacienda. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración la vuelta a Comisión del proyecto. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la vuelta a comisión.

EXPTE. N° 135-2099/16.- DESIGNAR NOMBRES DE CALLES EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD (Punto N°4)

-No se lee-

DICTAMEN N° 04

CONCEJO: Las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR con el nombre de **CAPITÁN ESTEBAN MANUEL TAPIA**, a la actual calle colectora sin denominación del barrio “El Portal de Güemes”, orientada de oeste a este, que limita al norte con la avenida Asunción y al sur con las manzanas N°s 100-101-223, todas de la sección “O”.

ARTICULO 2º.-DESIGNAR con el nombre de **CAPITÁN MARIANO SALAS**, a la calle de los barrios “El Portal de Güemes”, “Portezuelo Chico” y “La Angostura”, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N° 100-101-223 y al sur con las manzanas N° 103-102-127a-126-224b-224a, todas de la sección “O”.

ARTICULO 3º.-DESIGNAR con el nombre de **TENIENTE URBANO GARECA**, al actual pasaje sin denominación del barrio “El Portal de Güemes”, orientado de oeste a este, que limita al norte con la manzana N° 103 y al sur con la manzana N° 104, todas de la sección “O”.

ARTICULO 4º.-DESIGNAR con el nombre de **TENIENTE 1° PABLO JEREZ**, al actual pasaje peatonal sin denominación del barrio “El Portal de Güemes”, orientado de oeste a este, que limita al norte con la manzana N° 104 (parcelas N° 7-6-5-4-3-2) y al sur con la manzana N° 104 (parcelas N° 19-20-21-22-23-24), todas de la sección “O”.

ARTICULO 5º.-DESIGNAR con el nombre de **CAPITÁN PANTALEÓN MORENO**, a la actual calle sin denominación del barrio “El Portal de Güemes”, orientada de oeste a este, que limita al norte con la manzana N° 102 y al sur con la manzana N° 239, todas de la sección “O”.

ARTICULO 6º.-DESIGNAR con el nombre de **TENIENTE 1° MANUEL ANTONIO WIERNA**, al actual pasaje sin denominación de los barrios “La Angostura” y “Portezuelo Chico”, orientado de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N° 224b-224a y al sur con la manzana N° 224c, todas de la sección “O”.

ARTICULO 7º.- DESIGNAR con el nombre de **TENIENTE MARCELINO ÁLVAREZ**, al actual pasaje sin denominación del barrio “El Portal de Güemes”, orientado de oeste a este, que limita al norte con la manzana N° 104 y al sur con la manzana N° 105, todas de la sección “O”.



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 8°.- DESIGNAR con el nombre de **TENIENTE 1º VICENTE CABRERA**, al actual *pasaje sin denominación del barrio “Portezuelo Chico”, orientado de oeste a este, que limita al norte con la manzana Nº 224c y al sur con la manzana Nº 221, todas de la sección “O”.*

ARTICULO 9°.- DESIGNAR con el nombre de **CAPITÁN VICENTE MEDINA**, al actual *pasaje sin denominación del barrio “El Portal de Güemes”, orientado de norte a sur, que limita al oeste con la matrícula Nº 113.085 (mayor extensión) titular: Instituto Provincial de Vivienda y al este con las manzanas Nº 100-103-104-105, todas de la sección “O”.*

ARTICULO 10.- DESIGNAR con el nombre de **TENIENTE. 1º MANUEL ARGANARAZ**, ala actual *calle sin denominación del barrio “El Portal de Güemes”, orientada de norte a sur, que limita al oeste: con las manzanas Nº 100-103 y al este con las manzanas Nº 101-102, todas de la sección “O”.*

ARTICULO 11.- DESIGNAR con el nombre de **TENIENTE. 1º CEFERINO BEJARANO**, a la actual *calle sin denominación de los barrios “El Portal de Güemes” y “Portezuelo Chico”, orientada de norte a sur, que limita al oeste con las manzanas Nº 101-102-239 y al este con las manzanas Nº 223-127a, todas de la sección “O”.*

ARTICULO 12.- DESIGNAR con el nombre de **CAPITÁN PAULINO ACEVEDO**, a la actual *calle sin denominación del barrio “Portezuelo Chico”, orientada de norte a sur, que limita al oeste con la manzana Nº 127a y al este con las manzanas Nº 126-127b, todas de la sección “O”.*

ARTICULO 13.- DESIGNAR con el nombre de **TENIENTE CNEL. BARTOLOMÉ DE LA CORTE**, a la actual *calle sin denominación de los barrios “Portezuelo Chico” y “La Angostura”, orientada de norte a sur, que limita al oeste con las manzanas Nº 126-127b y al este con las manzanas Nº 224b-224c-221, todas de la sección “O”.*

ARTICULO 14.- DESIGNAR con el nombre de **SUBTENIENTE FELIPE LINO**, a la actual *pasaje sin denominación del barrio “La Angostura”, orientado de norte a sur, que limita al oeste con la manzana Nº 224b y al este con la manzana Nº 224a, todas de la sección “O”.*

ARTICULO 15.- DEROGAR las Ordenanzas Nºs 7508 y 7697.

ARTÍCULO16.-EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo técnico correspondiente, colocará los carteles nomencladores de las arterias designadas en la presente ordenanza.

ARTICULO 17.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto, con las calles designadas según el dictamen que tienen en sus bancas. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

EXPRES. Nº 135-1431/16 y 135-2147/16.-
SE SOLICITA NOMINA DE LAS ASOCIACIONES
DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
(Punto Nº5)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 05
CONCEJO: las comisiones de Hacienda Presupuesto y Cuentas y de Legislación General, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:
PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR a la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente del Gobierno de la Provincia de Salta, remita a este Cuerpo, nómina de asociaciones de bomberos voluntarios inscriptas en el registro especial de las asociaciones actuantes en la Provincia, conforme a lo establecido por Ley Nº 7.037.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-
Proyecto presentado por los Concejales: Luis Alberto Hosel, Mario Moreno Ovalle, Noelia Figueroa y Jesús David Leiva

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

T/31mn.-

EXPTE S/N.-
MODIFICAR LA INTEGRACION DE LA COMISION DE
TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL
(Punto Nº6)

-No se lee-

DICTAMEN Nº06
CONCEJO: la comisión de Labor Parlamentaria, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:
PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR en el artículo 1º de la Resolución Nº 004/17 CD, la integración de la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, la que estará constituida de la siguiente manera:

COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	
Presidente	Virginia María Cornejo
Vicepresidente	Gustavo Adolfo Serralta
Miembros	Cristina Inés Foffani
	Mario Enrique Moreno
	Alberto Ramón Castillo

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

MOCIÓN

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora Presidente.

Como el punto N° 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 18 son todos temas de tránsito, en cuanto a recorrido de colectivos etc., pido que se traten en bloque, salvo opinión contraria de algún concejal. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración la moción formulada por la concejal Di Bez, de tratar en bloque los puntos mencionados. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

EXPTE N° 135-0513/17.-
SOLICITAR AMT Y SAETA INCREMENTO DE
FRECUENCIA DE LA LINEA 6 “A”
(Punto N°7)

-No se lee-

DICTAMEN N° 07

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR a la Autoridad Metropolitana de Transporte - AMT- y a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor -SAETA -, el incremento de la frecuencia de las unidades del Corredor N° 6 A del transporte público de pasajeros y la ampliación del recorrido en el trayecto de barrio El Huaico.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

EXPTE. N° 135-0617/17.-
SOLICITAR AMT Y SAETA EL INGRESO
DEL CORREDOR “8A” A VILLA VIOLETA
(Punto N° 9)

-No se lee-

DICTAMEN N°09

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR a la Autoridad Metropolitana de Transporte - AMT- y la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor -SAETA -, la ampliación del recorrido del Corredor 8A del transporte público de pasajeros, para que ingrese a villas Violeta y Esmeralda y remita a este Cuerpo informe sobre las acciones realizadas a tales efectos.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

EXPTE. N° 135-0898/17.-
ADHESION DE LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA,
A LA LEY NACIONAL DE TRÁNSITO 24.449
(Punto N°10)

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

VISTO: la necesidad de aunar esfuerzos para encontrar soluciones a la problemática del tránsito en el Área Metropolitana de Salta; y,

CONSIDERANDO

QUE, el Área Metropolitana de Salta agrupa a ocho municipios: Ciudad de Salta, San Lorenzo, Cerrillos, La Merced, La Caldera, Vaqueros, Rosario de Lerma, Campo Quijano, Chicoana y El Carril que abarca un 5,4% del territorio provincial, con una población de 617.183 de personas, el 50,7% de la población provincial;



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

QUE, no todos los municipios están adheridos a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, por lo que es menester unificar criterios para la obtención de la licencia de conducir, a fin de mejorar la seguridad en el área Metropolitana y reducir los incidentes y accidentes de tránsito;

QUE, el 60% de los viajes del Área Metropolitana de Salta tienen origen y destino en la ciudad de Salta, sin conexión con el área Centro;

QUE, el 40% de la población se moviliza a través del servicio de transporte público de pasajeros;

QUE, ante la falta de participación formal, regular y coordinada es necesario conjugar políticas de desarrollo urbano y de transporte público;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:**

PRIMERO.- QUE vería con agrado que los municipios que integran el Área Metropolitana de Salta se adhieran a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.

SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente declaración a los municipios que integran el Área Metropolitana de Salta.

TERCERO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

EXPTE N° 135-0917/17.- AFECTAR PERSONAL PARA DIRIGIR TRÁNSITO EN CALLE OLAVARRIA ENTRE RIOJA Y CORONEL VIDT (Punto N°11)

-No se lee-

DICTAMEN N° 11

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área competente, afecte y disponga personal para ordenar el tránsito vehicular en calle Olavarría entre calles La Rioja y Coronel Vidt.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-0918/17.- PLAN DE ORDENAMIENTO VEHICULAR EN MICRO Y MACRO CENTRO DE LA CIUDAD (Punto N°12)

-No se lee-

DICTAMEN N° 12

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, informe a este Cuerpo, en el plazo de quince (15) días hábiles, si el plan de ordenamiento de tránsito vehicular, implementado desde el día 06 de marzo del corriente año en calles Pellegrini- 25 de Mayo desde avenida San Martín hasta avenida Belgrano, afectó la circulación en arterias aledañas y si existe un plan para utilizar vías alternativas u otros mecanismos tendientes a evitar el congestionamiento.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE N° 135-1051/17.- SOLICITAR A SAETA, MEDIDAS DE CONTROL DE SEGURIDAD PARA PERSONAS DISCAPACITADAS (Punto N°14)

-No se lee-

DICTAMEN N°14

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través su representante en la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor - SAETA-y a la Autoridad Metropolitana de Transporte - A.M.T, exijan a las empresas del transporte público de pasajeros, controlar y mejorar los cinturones de seguridad para personas discapacitadas que viajan en las unidades que cuentan con piso bajo.

ARTICULO 2º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través su representante en la Sociedad Anónima de Transporte Automotor –SAETA-, informe cuantas unidades de piso bajo hay en cada corredor del transporte público de pasajeros y con cuantos cinturones cuentan cada una de ellas.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

EXPTE N° 135- 1016/17.- DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL “ESTUDIO DE



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

SINIESTRALIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 2016”

(Punto Nº15)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 15

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: el estudio de siniestralidad vial de puntos crítico 2016, realizado por la División de Accidento logia Vial, dependiente del Departamento de Criminalística de la Policía de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es un estudio tendiente a identificar zonas y puntos críticos de nuestra ciudad, en la certeza que reconocer los riesgos es el primer paso para proteger la vida;

QUE, es importante la concientización y difusión de todos aquellos estudios e investigaciones que se refieren a la seguridad vial;

QUE, la Dirección de la Policía Científica realiza un arduo trabajo desde el año 2012, con el objeto de analizar los factores que inciden en el flagelo de la seguridad vial;

QUE, la seguridad vial es una tarea social y cultural que debemos de hacemos entre todos;

POR ELLO;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el “Estudio de la Siniestralidad Vial de Puntos Críticos 2016”. realizado por la División de Accidento logia Vial, dependiente del Departamento de Criminalística de la Policía de la provincia de Salta

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al Director de la Policía Científica, Comisario Mayor Félix Peloc.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE Nº 135-1069/17.-

AMT Y SAETA DISPONGAN EL INCREMENTO DE UNIDADES EN EL CORREDOR 2G

(Punto Nº16)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 16

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

DECLARA:

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO quela Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor -SAETA -, y la Autoridad Metropolitana de Transporte - A.M.T. -, dispongan el incremento de unidades del corredor 2 G del Transporte Público de Pasajeros en los barrios El Manjón, El Jardín, Villa Mónica y Cabildo.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-0569/17.-

SOLICITAR AL DEM, PRESENCIA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO EN ESCUELA JULIO A. ROCA

(Punto Nº18)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 18

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, disponga la presencia de inspectores de tránsito en las inmediaciones de la escuela Julio Argentino Roca en los horarios de entrada y salida de ambos turnos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración del Cuerpo los puntos mencionados en bloque. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.*.*.*.

MOCION

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora Presidente.

En el mismo tenor, como se refiere a obras públicas, salvo opinión contraria de algún Concejal, los puntos Nº 8, 13, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Como se quiere hacer una modificación al Punto Nº 25 lo dejamos afuera, seria hasta el punto 24.



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

SRA. DI BEZ.- Perfecto.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración la moción formulada por la concejal Di Bez, para tratar en bloque los puntos mencionados. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0609/17.-

**ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA y REDUCTOR
DE VELOCIDAD, FRENTE ESCUELA CESAR. F. PERDIGUERO
(Punto N°8)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1716/08, Ley Provincial N° 6913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de reductores de velocidad en calle M. P. Lotufo, frente a la escuela Cesar Fermín Perdiguero.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0901/17.-

**SOLICITAR AL DEM, REPONER CARTELES
NOMENCLADORES EN Bº CIUDAD DEL MILAGRO
(Punto N°13)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 13

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice un relevamiento y reponga los carteles nomencladores faltantes en las arterias de barrio Ciudad del Milagro.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0897/17.-

**SE SOLICITA AL DEM, OBRAS DE PARQUIZADO e
ILUMINACIÓN EN Bº SAN NICOLAS
(Punto N° 20)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 20

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las obras de parqueización, iluminación e instalación de juegos recreativos en el espacio verde destinado a plaza, ubicado entre las calles Oscar Natalio Ringo Bonavena, José María Gatica y Mar Argentino de barrio San Nicolás.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE 135-0625//17.-

**SE SOLICITA AL DEM, INSPECCION A VIVIENDA
SI OCUPA ESPACIO DE USO PUBLICO
(Punto N° 21)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 21

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la inspección de la vivienda ubicada en el pasaje María Auxiliadora, paralelo a la avenida Juan XXIII, esquina avenida San Martín a fin de verificar si la misma ocupa un espacio de uso público.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

EXPTES. N 135-0765/17 y otros.- OBRAS DE PAVIMENTACION EN DIFERENTES ARTERIAS DE LA CIUDAD (Punto Nº22)

-No se lee-

DICTAMEN N° 22

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las siguientes obras:

- Reparación del cráter en pavimento, ubicado en la intersección de avenida Bicentenario de la Batalla de Salta y calle O' Higgins;
- Reparación del cráter en pavimento, ubicado en avenida Reyes Católicos N° 1375;
- Reparación de la fractura del pavimento ubicada en calle Córdoba N°s 1652 y 1696, mano norte a sur de barrio Ceferino;
- Repavimentación de calle Mendoza N°s 1700 y 1800;
- Pavimentación de avenida Costanera, desde pasaje Fray Luis Beltrán hasta su intersección con pasaje Teniente Matienzo y pasaje Teniente Matienzo hasta su intersección con avenida 20 de junio de villa San José.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

EXPTES. N° 135-0604/17 y otros.- OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN, ENRIPIADO, NIVELADO EN BARRIOS DE LA CIUDAD (Punto Nº 23)

-No se lee-

DICTAMEN N°23

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las siguientes obras:

- Repavimentación de la avenida República de Líbano, desde avenida Chile hasta avenida Monseñor Tavella;
- Bacheo de la calle Fortín José Chacho Peña, entre calles Fortín Pacto de los Cerrillos y Néstor Kirchner de barrio Solidaridad;
- Enripiado, nivelado y compactación de las arterias de barrio El Huaico;
- Enripiado, nivelado y compactación de las arterias de barrio Mirasoles;
- Repavimentación de la avenida Combatientes de Malvinas;
- Repavimentación de la calle Manuela G. de Todd, entre calles Dávalos y Pedro Pardo de barrio Hernando de Lerma;
- Pavimentación de la calle La Tacunga, entre calle La Banca y avenida Asunción de barrio Constitución.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

EXPTES. N 135-0630/17 y otros.- OBRAS DE BACHEO Y CORDON CUNETA, EN BARRIOS DE LA CIUDAD (Punto Nº24)

-No se lee-

DICTAMEN N° 24

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, proceda a realizar las siguientes obras:

- Bacheo en la calle Zabala, entre calles Jujuy y Gorriti y calles Coronel Vidt y Corrientes;
- Construcción de cordón cuneta, enripiado, nivelado y compactación de la arteria ubicada entre avenida Bolivia y diagonal de la avenida YPF;
- Construcción de cordón cuneta en la avenida YPF de barrio Lamadrid;
- Bacheo en calle Francisco Ramírez, que limitan los barrios Boulogne Sur-Mer y 2 de Abril.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración del Cuerpo los puntos mencionados en bloque. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADOS.**



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

EXPTE 135-0769/17.-

**QUE LA EMPRESA “AGUAS DEL NORTE”, REPARE
POZO UBICADO EN Bº TRES CERRITOS
(Punto Nº19)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 19

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación del pozo ubicado en calle Los Cebiles Nº 60, mano oeste a este de barrio Tres Cerritos, con cargo a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento, Aguas del Norte S.A.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora Presidente.

Quiero hablar porque este es un proyecto mío. He mandado fotos a Aguas del Norte, he hablado con Obras Públicas del municipio, y ya no sé qué resortes tocar.

Esta es una calle por donde sube el colectivo en el barrio, es doble mano. En algún momento por esquivar -por ser un pozo de gran porte- vamos a tener un accidente. No quiero ser agorera, pero ya estoy cansada de reclamarlo. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración del Cuerpo el Dictamen Nº19; se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

EXPTE. Nº 135-0448/17.-

**LA LEGISLATURA PREVEA, QUE VIVIENDAS CUENTEN
CON SISTEMA DE ENERGÍA RENOVABLE
(Punto Nº25)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 25

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: la necesidad de contar con una arquitectura sustentable en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

QUE, con este propósito se busca que la Legislatura de la provincia de Salta sancione una ley para que un porcentaje de las viviendas sociales que se construyen cuenten con sistemas de energías renovables para que sean edificaciones sustentables, lo que ya es una tendencia a nivel mundial y que cuenta con una incipiente proyección nacional, principalmente en grandes ciudades como Rosario, Córdoba y Buenos Aires;

QUE, una edificación sustentable es aquella cuyo diseño, incluyendo sus métodos constructivos, reduce de manera significativa el impacto negativo sobre la naturaleza y las personas, basándose en la incorporación de aspectos vinculados con el consumo racional de energía y agua, el cuidado del aire interno y externo, la selección de materiales y su ubicación, entre otros puntos. Existe también la posibilidad de reacondicionar antiguas estructuras para que cuenten con parámetros de sustentabilidad;

QUE, como ya es sabido, se trataría de edificios que tienen una eficiente utilización de la energía y racionalidad en el uso de los recursos, no se trata solamente de cuestiones vinculadas a la protección ambiental sino que un punto muy importante es la mejora en la calidad de vida;

QUE, el objetivo planteado es el desarrollo urbanístico de nuestra ciudad y que a su vez éste desarrollo sea armónico y consecuente con el cuidado del medio ambiente y la adaptación al cambio climático;

QUE, por Decreto Nº 1401/07 del Poder Ejecutivo Nacional, se ha declarado de interés y prioridad nacional el uso racional y eficiente de la energía. Por Ley Nacional Nº 24.295, la República Argentina, aprobó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) así como por la Ley Nº 25.438 del año 2001, se aprobó el Protocolo de Kyoto (PK) de esa Convención;

QUE, la creación de esta norma está orientada a paliar la problemática actual sobre la creciente demanda del consumo de energía de las construcciones. Los altos consumos de energía (gas y electricidad), en su mayoría no renovables, implican a su vez la producción de gases de efecto invernadero que contribuyen al calentamiento global del planeta, fundamentalmente en las zonas de la ciudad más densamente pobladas y con mayor índice de edificación y por lo tanto menor vegetación;

QUE, por estos motivos se torna impostergable buscar soluciones que permitan mitigar los problemas ambientales generados en las urbes;

POR ELLO;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
DECLARA:**

PRIMERO.- Que vería con agrado que la Legislatura de la provincia de Salta sancione una ley en la que determine que al menos el 10% de las viviendas que se construyen anualmente con fondos nacionales o provinciales, cuenten con sistemas de generación de energía a partir del uso de fuentes de energías renovables, entendida como tales a las que se producen naturalmente, poseen carácter prácticamente inagotable y no perjudican el medio ambiente.

SEGUNDO.- Se considera que cuentan con sistemas de captación de energías renovables las viviendas que tengan en cuenta en su construcción los siguientes factores:



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

-
- a) Correcto uso del suelo en cuanto a ubicación, orientación y armonía con el medio ambiente;
 - b) Utilización de materiales reciclables;
 - c) Aislación térmica y acústica;
 - d) Mayor iluminación y ventilación natural;
 - e) Sustratos orgánicos en techos, terrazas y jardines. Terrazas verdes y jardines verticales;
 - f) Moderación del uso de agua. Sistema de tratamiento de aguas residuales, aguas servidas y utilización del agua pluvial;
 - g) Utilización de termo tanques solares;
 - h) Utilización de sistema fotovoltaico para aprovechar la energía solar a través de paneles;
 - i) Procesamiento de los residuos domiciliarios;
 - j) Utilización de sistemas de reutilización o reciclaje de elementos resultantes de la demolición.

TERCERO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). - A consideración del Cuerpo el proyecto en general, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). – **APROBADO.-**

Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR.GALINDEZ.- Señora Presidenta, muchas gracias.

La idea es ir avanzando en la implementación del uso de fomento de las energías renovables. En este caso este Cuerpo está votando una declaración, para que la Cámara de Diputados sancione una Ley.

Hemos conversado con el Secretario de Energía, el doctor Marcelo Juri, el Secretario de Servicios Públicos, el doctor Carmelo Ruso; y obviamente vemos en el mensaje de apertura de las sesiones ordinarias de este año del señor Gobernador, el impulso a las soluciones en algunas deficiencias de servicios a partir del uso de energías renovables. En...

T/32ks.-

...En estos días se está inaugurando, señora Presidenta, un parador de energía solar fotovoltaica que va a ser de uso común en el parque El Bicentenario, tal como lo ha hecho el Municipio en la zona de la calle Balcarce.

También se va a avanzar en la colocación de un termo tanque solar, que es obviamente la generación de energía a través de la solar térmica, va a permitir que el vecino tome contacto con esta tecnología a partir de un termo tanque que va a estar en el parque de la familia. Donde la gente va a poder sacar agua caliente para tomar mate, y esa agua estará calentado a través del sol; y esto va a ser importante que la ciudadanía lo pueda ver.

Lo que propongo, es la modificación en particular en el Artículo 1º, si me permite leerlo -ahí un colaborador está repartiendo el texto-, dice: *"Que vería con agrado que la Legislatura de la provincia de Salta, sancione una ley que determine que al menos el 30% de sus viviendas que se construyen actualmente por Instituto Provincial de la Vivienda bajo el sistema de auto gestión llevado a cabo por cooperativa de trabajadores, deban contar con sistema de generación de energía"*.

Porqué digo esto, es una declaración para que después lo pongan en la ley. Lo hemos hablado como decía con el Secretario de Energía, y es un número que puede llegar a desarrollarse.

El Artículo 2º, es el que describe las energías renovables: *"Entiéndase como energías renovables a todas aquellas que se producen naturalmente y poseen carácter prácticamente inagotable y que no perjudique al medio ambiente"*.

El tercer artículo, dice: *"La mencionada ley se deberá aplicar a las construcciones a llevarse a cabo por el Instituto Provincial de la Vivienda o cooperativas de trabajadores con fondos nacionales, provinciales o municipales en todo el ámbito de la provincia"*.

El Artículo 4º, dice: *"Dicha norma deberá contemplar también un plan de reconversión y/o adaptación de las viviendas ya adjudicadas o en un proceso de construcción y adjudicación, pudiendo organizarse convenios de financiación con entidad financiera"*.

Cuál es la idea de esto, que todas las viviendas que ya están adjudicadas por el IPV también puedan contener estos sistemas de energías renovables a través del financiamiento.

Tenemos que generar un mercado, de manera que las empresas se instalen en Salta y podamos generar trabajo genuino. Gobernar es generar empleo, y esta es una norma que va a colaborar con la generación de empleo en nuestra ciudad.

Es por eso, señora Presidenta, que pido a los pares que me acompañen en esta declaración.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). - Tiene la palabra la concejal Di Bez.



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

SRA. DI BEZ. – Gracias, señora Presidenta.

Quería preguntarle al autor del proyecto: ¿desde qué año? Quería saber eso, porque es un dato muy importante.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). - Concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ. - Si, no es un dato menor. No tenemos jurisdicción en principio para las viviendas del IPV, pero sí para definir nosotros en la ordenanza de construcciones sustentables, demandas. Y a esa le pusimos un plazo de 60 a 90 días, para que la Comisión que se creó pueda emitir un dictamen. En la ley le vamos a pedir...

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). - De a ahora en adelante, podría ser.

SR. GALINDEZ. - De ahora en adelante, pero en la ley le vamos a pedir a la Cámara de Diputados que sea con el presupuesto 2018.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). - A consideración el Artículo 1º, con las modificaciones expuestas por el concejal Galíndez. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). – **APROBADO.-**

A consideración el Artículo 2º, con las modificaciones indicadas por el autor del proyecto. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). - **APROBADO.-**

A consideración el Artículo 3º, con las modificaciones manifestadas por el autor. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). - **APROBADO.-**

A consideración el Artículo 4º que el concejal Galíndez ha leído, con las modificaciones expresadas. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-ARTICULO 5º es DE FORMA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). - **APROBADO.**

Por Secretaría Legislativa se realizarán las modificaciones solicitadas por el concejal Gastón Galíndez.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T/33mm.-

...-.-

EXpte. N° 135-1072/17.-

**QUE AGUAS DEL NORTE, RESUELVA PERDIDA
DE LIQUIDOS CLOACALES, Bº CASINO**

(Punto N° 26)

-No se lee-

DICTAMEN N° 26

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

DECLARA:

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la provincia de Salta intervenga de manera urgente ante la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento Aguas del Norte s.a., a efectos de resolver a la brevedad posible, la pérdida de líquidos cloacales en avenida Moisés Gonorazki, entre avenida República de Chile y calle Maestro Salvador Rodríguez de barrio Casino.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora Presidente.

Es un tema bastante triste. Los vecinos de aquí del barrio Casino, empezaron sus primeras quejas en el año 2005 por los derrames cloacales que están en la calle Gonorazki, usted si pasa caminando o en auto lo puede percibir.

El año pasado vino el Presidente del Ente Regulador, prometió a los vecinos solucionar el problema porque es alarmante lo que ocurre, están viviendo en medio de la materia fecal; y el problema sigue.

No sé si tendremos que hacer una nota al Ministerio de salud también, porque es un tema muy peligroso, más con los vectores que tenemos y con todas las infecciones que puede causar esto. Es un tema muy viejo señora Presidente, y que no se resuelve. Gracias.



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración en general y en particular el proyecto, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1052/17.-

**SOLICITAR AL PAMI, RESTITUCIÓN NORMAL
FUNCIONAMIENTO EN EL SANATORIO MODELO
(Punto N° 27)**

-Se lee-

DICTAMEN N° 27

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: las últimas noticias difundidas que vinculan al Sanatorio Modelo con casos de estafa al PAMI, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en los últimos días se conoció por medios periodísticos que la justicia allanó el sanatorio en cuestión por sospechas de fraude millonario, vinculando a médicos que trabajan en dicho sanatorio;

QUE, es de público conocimiento que el Sanatorio Modelo ha tenido varios casos de mala praxis y que muchos afiliados del PAMI se quejan por el mal servicio que brindan los profesionales y por su estado edilicio;

QUE, en las últimas semanas, jubilados y pensionados se vieron perjudicados como consecuencia de estas maniobras fraudulentas, lo que dificulta la realización de consultas y estudios clínicos, por la carencia de médicos de cabecera;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- QUE vería con agrado que las autoridades del PAMI - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados filial Salta, restituya a sus afiliados el normal funcionamiento de los servicios profesionales prestados por el Sanatorio Modelo.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración en general y en particular el proyecto, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1061/17.-

**REGLAMENTACIÓN DE ORD. 15.115 “SISTEMA
DE PREVENCIÓN DE EVENTOS DE MUERTE SÚBITA”
(Punto N° 28)**

-Se lee-

DICTAMEN N° 28

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO la ordenanza N° 15.115 y;

CONSIDERANDO

QUE, a los efectos de tomar ejecutiva la ordenanza de referencia y habiéndose vencido el plazo establecido en el artículo 17 para que se proceda a su reglamentación;

QUE, la urgencia en la aplicación de la ordenanza N° 15115, radica en la necesidad de prevenir eventos de muerte súbita y reducir los índices de mortalidad súbita de origen cardiovascular;

QUE, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal realizar la reglamentación a los fines de su aplicación;
Por ello

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que en un plazo de treinta (30) días, reglamente la ordenanza N° 15115 referente al “Sistema de Prevención de Eventos de Muerte Súbita” en la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración en general y en particular el proyecto, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1050/17.-

**DESMALEZADO DEL ESPACIO VERDE,
EN B° EL HAYCO
(Punto N° 29)**

-Se lee-



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

DICTAMEN Nº 29

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezamiento y limpieza del espacio público ubicado en la intersección de las calles Lucrecia Barquet y Democracia de barrio El Huaico.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración en general y en particular, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.-

**EXPTE. Nº 135-1068/17.-
INCREMENTO DE PRESENCIA
POLICIAL EN Bº SAN IGNACIO
(Punto Nº 30)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 30

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y;**

DECLARA:

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, incremente la presencia policial en la avenida principal y calles internas del barrio San Ignacio.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora Presidente.

Este es un pedido hecho por los vecinos, hay firmas, porque aparte de haberse incrementado los arrebatos en la vía pública, en este barrio también hay muchos robos en viviendas. Es por eso que hacemos el pedido a la provincia, que aumente la presencia policial en la zona. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración en general y en particular el proyecto, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.*.*.*

MOCIÓN

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Sí, señora Presidente. Es para pedir que los puntos: 31, 32 y 33 que son donaciones; 34, 35, 36, 37, 38 y 39 que son archivos, se traten en bloque. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Para excluir el punto 32.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Muy bien. Entonces, el tratamiento conjunto sería de los puntos: del 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39. Se va a votar la moción, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.-

**EXPTE. Nº 135-0778/17
CONDONACIÓN DE DEUDA T.G.I. E IMP. INMOB.
(CRUZ ROJA ARGENTINA-FILIAL SALTA)
(Punto Nº 31)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 31

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

ORDENA:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la Sociedad Argentina de la Cruz Roja, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por los inmuebles individualizados con las matrículas N°s 92.663, 92.664, conforme con lo establecido en los artículos 107 y 246 de la Ordenanza 13.254 - texto ordenado del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 6330 -.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2017, del pago en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario, a la Sociedad Argentina de la Cruz Roja, por las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-0144/17 y otros.-
CONDONACIÓN DE DEUDA IMP. A LA RAD. DE AUT.
Y TASA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (A CONTRIBUYENTES)
(Punto N° 33)

-No se lee-

DICTAMEN N° 33

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los vehículos inscriptos con el dominio NPS696, LPE319, conforme a lo establecido en el artículo 256, inciso “i”, de la Ordenanza N° 13.254 - texto ordenado del Código Tributario Municipal Ordenanza N° 6330.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa de Protección Ambiental, al vehículo inscripto con el dominio XEX562.

ARTICULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2017, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los dominios mencionados en el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-0026/15.-
ASUNTO OBRANTE DE LA COM-MEDIO AMB.,
HIG. Y SEG., SE REMITEN A ARCHIVO
(Punto N° 34)

-No se lee-

DICTAMEN N°34

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente Cº N° 135-0026/15, por haber cumplido su trámite legislativo.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2902/16 y otros.-
ASUNTOS OBRANTE EN COMISION DEPORTE, TURISMO
Y RECREACIÓN, SE REMITEN A ARCHIVO
(Punto N° 35)

-No se lee-

DICTAMEN N°35

CONCEJO: la comisión de Deporte, Turismo y Recreación, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante los expedientes CºNº 135- 2902/16, 135-4555/16 y Nota SIGA N° 22165/16, por resultar extemporáneo su tratamiento.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-0368/11 y otros.-
ASUNTO OBRANTE EN COM-SERV. PÚB, ACT. COM.
Y PRIVATIZACIONES, SE REMITEN A ARCHIVO
(Punto N° 36)

-No se lee-

DICTAMEN N° 36

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Privatizaciones y Actividades Comerciales, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º. – REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante los expedientes C°s N°s 135-0368/11; 135-0473/11, 135-1952/11; 135-1960/11; 135-0283/12; 135- 1967/11; 135- 1970/11; 135- 2014/11; 135- 2067/11; 135- 2148/11; 135- 2149/11; 135- 2230/11; 135-2236/11; 135- 2271/11; 135- 2272/11; 135- 2321/11; 135- 2413/11; 135- 2436/11; 135- 2438/11; 135- 2473/11; 135- 2668/11; 135-2724/11; 135- 2710/11, por haber cumplido su trámite legislativo.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

EXPTE. N° 135-1771/16 y otros.-
**ASUNTO OBRANTE EN COM.TRÁNSITO, TRANSPORTE
Y SEG. VIAL, SE REMITEN A ARCHIVO**
(Punto N° 37)

-No se lee-

DICTAMEN N° 37

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes C°s N°s, 135-1772/16 135-2040/16, 135-2173/16, 135-2383/16, 135-2698/16, 135-3485/16, 135-3019/16, 135-3228/16, 135-3690/16, 135-3752/16, 135-3754/16, 135-3764/16, 135-3986/16, 135-4100/16, 135-4244/16, 135-4331/16, 135-4341/16, 135-4550/16, 135-4972/16, 135-0003/17, Nota SIGA N°035/17, 135-641/17, 135-2830/11, 135-2264/14, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

EXPTE. N° 135-253/17 y 135-557/17.-
**ASUNTOS OBRANTES EN COM- CULTURA., EDUC.
Y PRENSA, SE REMITEN A ARCHIVO**
(Punto N° 38)

-No se lee-

DICTAMEN N° 38

CONCEJO: la Comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes C°N°135-0253/17 y 135-0557/17 por haber concluido con sus trámites legislativos. -

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal. -

EXPTE. N° 135-1046/17.-
**ASUNTOS OBRANTE EN COM- DE SALUD Y NIÑEZ,
SE REMITEN A ARCHIVO**
(Punto N° 39)

-No se lee-

DICTAMEN N° 39

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- REMITIR a Archivo del Concejo Deliberante, las actuaciones contenidas en el expediente C° N° 135-1046/17 por extemporáneo.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración en general y en particular los proyecto en bloque. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADOS.-
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA**

EXPTE. N° 135-0154/17.-
**CONDONACIÓN DE DEUDA, TASA INSP. DE SEG.,
SALUB. E HIG. (CANAL 2 SALTA S.R.L.)**
(Punto N° 32)

-No se lee-

DICTAMEN N° 32

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, a Canal 2 Salta S.R.L, en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene, correspondiente al Padrón Comercial N° 89.767, conforme a lo establecido en el artículo 127, inciso “g”, de la Ordenanza N° 13.254 - texto ordenado del Código Tributario Municipal Ordenanza N° 6330.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- En el punto 32, el Director de Canal 2 Juan Carlos Romero, está solicitando la condonación de la deuda de la T.I.S. (Tasa por Inspección de Salubridad e Higiene).

Está claro que uno de los principales representantes de los que efectivamente se han beneficiado en esta provincia, que hacen -como en su momento escuchamos- “se la llevaron en pala”, no puede pedir que este Concejo Deliberante le condone una deuda, mientras que en el mismo momento en que el Concejo Deliberante...

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Perdón, la interrumpo un instante Concejal, estamos sin quórum.

Mientras usted sigue hablando, por favor, que se busque a algunos de los otros Concejales.

-El Secretario se retira del recinto, en busca de los Concejales-

T/34cp.-

SRA. FOFFANI.- Si. En el mismo momento que el Concejo Deliberante discute si tiene o no fines recaudatorios, cobrarle al vecino que no corta el pasto de su vereda; se le está proponiendo al Concejo que votemos desde la Comisión de Hacienda, la condonación de deuda de uno de los principales empresarios de la provincia.

Rechazamos absolutamente más allá que el Código Tributario lo permita, porque consideramos que este Concejo tiene la facultad para negarse. Muchas gracias.

... ..

MOCION DE VUELTA A COMISION

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora Presidente.

Coincido con la par del Partido Obrero. Desgraciadamente no podemos dejar de condonar porque por el Código está. Sí podemos aplicar una multa por no cumplir los deberes formales en tiempo.

Pero justamente en la Comisión -creo que fue de Hacienda- surgió el tema, y nos pareció que ya no hay que darle esta condonación, tanto a radios como a canales de televisión.

Es un tema que queremos tratar para sacarlo del Código en el capítulo de exenciones, porque nos parece que son empresas que realmente tienen sus ganancias como cualquier otra, no son entidades de bien público, ni mucho menos. Entonces se va a tratar, pero a futuro.

Como dijimos hace rato, la próxima reunión de Comisión se va a tratar, pero desgraciadamente las decisiones no son retroactivas.

Ahora, si la Concejal por no haber pedido la eximición en el poder Ejecutivo en el momento que debió hacerlo quiere proponer una multa, podemos volver esto a Comisión y verlo. Gracias, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Foffani

SRA. DI BEZ.- Rechazamos el Dictamen, y si la Comisión de Hacienda está dispuesta efectivamente a producir una multa, que vuelva a Comisión.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración del Cuerpo la vuelta a Comisión de proyecto. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la vuelta a comisión.

... ..

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordados en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1201/17.-

PROYECTO DE RESOLUCION



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

VISTO

La vigencia de la Ordenanza N° 14.437; y

CONSIDERANDO

Que, la mencionada ordenanza se refiere a la promoción de la incorporación y el uso del sistema de ahorro de agua en el ámbito de la ciudad de Salta;

Que, la misma fue sancionada el 29 de agosto de 2.012 y, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y la importancia que tiene fomentar el ahorro de agua, se hace necesario insistir en la aplicación de la misma;

Que, el artículo 2º de la ordenanza referenciada deja establecido un plazo de 180 (ciento ochenta) días para realizar las adecuaciones necesarias en todos los edificios públicos o privados de acceso público ubicados en el ámbito de la ciudad de Salta;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del organismo correspondiente, disponga la aplicación de la Ordenanza N° 14.437 referida a promover la incorporación y el uso del sistema de ahorro de agua en el ámbito de la ciudad de Salta y remita a este Cuerpo las actuaciones realizadas para el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma la concejal: Di Bez, Angela.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora Presidente.

Esta es una ordenanza del 2012. El viernes se estuvo hablando del déficit de agua que hay. Sabemos que no es un recurso infinito, al contrario. El 3% de la población mundial ya está padeciendo escases. Y la verdad, recuerdo en su momento costaba 46 pesos el dispositivo, hoy costará 120, 130 pesos.

Es para tener la doble descarga, que hace que los inodoros larguen 10 o 30 litros, de acuerdo a lo necesario. Es algo muy simple y que ahorra muchísima agua.

Y la otra sería, por lo menos en las oficinas públicas, señora Presidente, colocar las células fotoeléctricas que hacen que cuando uno pone las manos -como en cualquier país de cualquier lugar del mundo- salga el agua y no se esté gastando agua inútilmente.

También deberíamos empezar por tapar todas las pérdidas, de mi empresa amiga Aguas del Norte. Gracias, señora Presidente.

T/35sq.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se va a votar en general y en particular el proyecto, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1.207/17.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como integrantes del Banco Municipal de Becas, creado por Ordenanza N° 14.690, a los Concejales: José Ignacio González, Alberto Salím y Alberto Ramón Castillo.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firman los concejales: Alberto Salím; Ángela Rosa Di Bez; Gustavo Adolfo Serralta; María del Socorro Villamayor; Virginia María Cornejo y Mario Enrique Moreno Ovalle.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1.207/17.-

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

VISTO

El pedido de vecinos de calle Sáenz Valiente de barrio Autódromo; y

CONSIDERANDO

Que, los mismos solicitan la ampliación de la conexión a la red de cloacas para los catastros que actualmente no cuentan con este servicio elemental;

Que, hicieron el pedido formal en la Municipalidad de la ciudad de Salta mediante Expte. C° N° 82-48659/2015;

Que, el monto presupuestado, según respuesta de Aguas del Norte al municipio es de \$ 157.762, 35 (pesos ciento cincuenta y siete mil setecientos sesenta y dos con 35/100);

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de los organismos que correspondan ejecute la obra de ampliación de la red colectora de cloacas en las viviendas de la calle Sáenz Valiente, Catastros N°s 54.564, 54.565 y 54.562 del barrio Autódromo, cuyas notas e informes adjuntamos.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: Cristina Inés Foffani.-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.-

.-.-.-.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1.242/17.-

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de los organismos que correspondiente elabore el protocolo destinado a las empresas públicas o privadas de los distintos servicios públicos como las de telefonía, canales por cable, internet, electricidad, para que cuando realicen reparación, acondicionamiento de postes o cualquier actividad de signifique presencia de operarios, equipos, herramientas o vehículos, contengan por lo menos lo siguiente:

- Identificación de la empresa.
- Orden de trabajo
- Vehículo identificado
- Datos personales en forma visible
- Obligación de hacer saber a los habitantes de los inmuebles frentistas.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: Ángela Di Bez.-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).-Yo sugeriría que el proyecto debería considerarlo de convertirlo en ordenanza, para que sea obligatorio. Como usted prefiera.

-Interrupción de Concejales-

El proyecto apunta a que todos los procedimientos que hagan las empresas públicas, que involucren una casa particular, estén identificados, tengan una orden de servicio. Para que sea obligatorio para las empresas, debería ser una ordenanza.

Primero se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora Presidente.

Esto surgió de una experiencia bastante fea que tuve ayer, salía de mi casa, encontré dos personas subidas en una escalera sobre la tapia de mi casa.

Me acerqué, les pregunté, me dijeron que era de equis empresa. Les dije que me muestren la credencial, la orden de trabajo, por supuesto que nos les puedo pedir documentos porque no soy policía; no tenían la credencial. Uno me mostró un bordadito de una remera, era toda la credencial.

No había orden de trabajo y estaban trabajando sobre la tapia de mi casa. Les dije que por favor trajeran y se identificaran, porque no me daban ningún tipo de seguridad, me contestó de muy mala manera.



Versión Taquigráfica

05 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

6ª Reunión
5ª Sesión Ordinaria

Llamé al 911, vino y les ordenó retirarse porque no tenían ningún tipo de identificación ni en la camioneta, ni en su persona, ni una orden de trabajo.

Entonces, realmente los vecinos estamos expuestos a que muchas veces estén escalando por una escalera alguien que no va a instalar nada, y nos diga que es de una empresa.

Así que perfecto, señora Presidente, le vamos a dar que sea una ordenanza, para que las empresas se vean en la obligación. Porque son muchos los que andan tendiendo cables, y uno no sabe de qué son. Gracias

T/36js.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra le concejal Salím.

SR. SALIM.- Gracias, señora Presidente.

Estoy de acuerdo con ese tema, porque hace a la seguridad de los vecinos; con respecto al tema de la credencial, no así a las órdenes de trabajo.

Porque las ordenes de trabajo generalmente se hacen vía celulares, en la medida que los empleados están en la calle, en sus celulares o tablet que tienen, para realizar las distintas actividades le van señalando la orden de trabajo. Por eso, sí tendría que exigirse las credenciales.

.-.-.-.

MOCIÓN DE VUELTA A COMISION

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora Presidente.

Voy a pedir que el proyecto vuelva a Comisión para transformarlo, y voy a pedir preferencia -si usted me permite- para la próxima sesión. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración la vuelta a Comisión del proyecto. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.** Vuelve a comisión.

.*.*.*.

RECONSIDERACION DE PREFERENCIAS

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se va a votar la reconsideración de las Preferencias, solicitado por la concejal Di Bez, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la reconsideración.

.*.*.*.

PEDIDO DE PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se va a votar la moción de la concejal Di Bez, para que tenga preferencia esta ordenanza para la próxima sesión, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la preferencia.

.*.*.*.

-CIERRE DE SESIÓN-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los Concejales Gustavo Serralta y Andrés Suriani a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y el público presente, los concejales GUSTAVO SERRALTA y ANDRÉS SURIANI, arrian las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 20:13'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nomina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

Colaboración en Revisión: Olga Rodríguez de Ramos-

EULALIA OBANDO DE BURGOS
Jefa División de Taquígrafas